



Personas migrantes internacionales afrodescendientes en la Ciudad de México. Sondeo

Directorio

PRESIDENCIA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortíz

Tania Espinosa Sánchez

Ileana Hidalgo Rioja

Genoveva Roldán Dávila

SECRETARIA EJECUTIVA

Carolina Vargas Romero

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Iván García Gárate

Segunda Omar Siddhartha Martínez Báez

Tercera Christopher Arpaúr Pastrana Cortés

Cuarta María Luisa del Pilar García Hernández

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral

Nuriney Mendoza Aguilar

Jurídica

Yolanda Ramírez Hernández

Administración

Gerardo Sauri Suárez

Delegaciones y Enlace Legislativo

Fredy César Arenas Valdez

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Educación en Derechos Humanos

Laura Montalvo Díaz

Seguimiento

Alicia Naranjo Silva

Investigación e Información en Derechos Humanos

Karen Trejo Flores*

Promoción y Agendas en Derechos Humanos

Brisa Maya Solís Ventura

* Persona encargada del despacho.



Personas migrantes internacionales afrodescendientes en la Ciudad de México. Sondeo

COORDINACIÓN: Nashieli Ramírez y Karina Nalda Castro.

INVESTIGACIÓN: Patricia Nova Aranda y Cristina González Ruiz.

ELABORACIÓN: G. Jacqueline Fernández de Lara Rosas, Carolina Carreño Nigenda y Martín García Rodríguez.

REVISIÓN DE CONTENIDOS: Margarita Castilla Peón.

LEVANTAMIENTO DEL SONDEO: Alejandro Aguilar Linares, Andrea Benítez Soto, Araceli Vázquez Cisneros, Claudia Rocío Cabrera, Daniel Cortés Arriaga, Diana Abigail Ortega Pérez, Dulce Valeria Reyes Martínez, Enrique Issac Cedillo Flores, Francisco Javier Rodríguez Carvajal, Francisco Yared Gutiérrez Cruz, Galilea Matamoros Mendiola, Guadalupe Chipole Ibáñez, Guadalupe Pérez Rodríguez, Guillermo Abraham Cornejo Medina, Iván Omar Espinosa López, Janeth Julieta Membrillo Fernández, Joel Chávez Velázquez, Julio César Sánchez Sandoval, Karen Melissa Zavala Vega, Laura Orduña Álvarez, Luis Baltazar Ruíz Romero, Luis Daniel Victorino Aguilar, Manuel Alegría Toledo, Martha Itzia Flores Ramos, Maryam Esmeralda Jarillo Abundis, Miriam Fabiola Molina, Nadia Annett Denisse Rosano Maya, Patricia Enríquez López, Sandra Marisol Cruz Posadas, Sergio Sandoval Pérez, Sergio Serrano Mares, Sheila Patricia García Morones, Verenis Areli Valle Herculano y Yesenia Rodríguez Andrade.

DIRECCIÓN EDITORIAL: Karen Trejo Flores.

CORRECCIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN DE PLANAS: Karina Rosalía Flores Hernández y Lilia Alejandra Morales Cerda.

CUIDADO DE LA EDICIÓN: Karina Rosalía Flores Hernández y Haidé Méndez Barbosa.

DISEÑO EDITORIAL Y FORMACIÓN: Gladys Yvette López Rojas.

IMAGEN DE PORTADA: Cholisprayogi99 en Freepik.es

DISEÑO DE PORTADA: Adriana Banda García.

FOTOGRAFÍAS: Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos.

OCTUBRE ♦ 2025

Primera edición, 2025

D. R. © 2025, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

www.cdhcm.org.mx

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación,
siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

Introducción	5
I. Contexto de las personas afrodescendientes en movilidad humana.....	12
II. Protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes en contextos de movilidad humana.....	18
A. De integración a inclusión de personas refugiadas y migrantes.....	24
III. Sondeo	30
A. Metodología.....	30
IV. Resultados	33
A. Condiciones de trato.....	41
B. Condiciones de inclusión.....	47
C. Aproximaciones de integración para la inclusión de personas afrodescendientes por alcaldía	64
D. Aproximaciones al trato a personas afrodescendientes por alcaldía ..	66
Conclusiones	70
Anexos	73



Introducción

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018),¹ del que México es parte, reconoce los derechos humanos como principio rector, transversal e interdependiente que defiende el principio de progresividad y la prohibición de regresividad y el principio de igualdad y no discriminación, aunado a que asegura su respeto, protección y cumplimiento efectivo a las personas migrantes, reafirmando el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra éstas y sus familias, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia. A todo esto se suma su propósito de abordar y reducir las vulnerabilidades y violaciones de los derechos humanos en el contexto de la migración.

Además, migrar es un derecho humano reconocido en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 13)² y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 12),³ que comprende la libertad de las personas a desplazarse y a elegir su lugar de residencia, tanto dentro de su país, como en uno distinto. Este derecho implica que los Estados

¹ Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 73/195 el 19 de diciembre de 2018, disponible en <<https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

² Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948, disponible en <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

³ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966, disponible en <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

deben facilitar la migración ordenada y segura, y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

Sin embargo, el aumento de la migración en la región está lejos de entenderse como el ejercicio del derecho a migrar debido a que, en muchos de los casos, se origina en la crisis de violencia que viven muchos países de América Latina y el Caribe, donde la inseguridad, el crimen organizado, los conflictos armados, la precarización de las condiciones de vida y la persecución obligan a miles de personas a abandonar sus hogares en busca de protección. Desde la perspectiva de derechos humanos, esta movilidad constituye una estrategia de supervivencia frente a contextos que atentan contra la vida, la libertad y la integridad personal.



El aumento de la migración en la región ha detonado expresiones de xenofobia que estigmatizan a las personas migrantes y sus familias, presentándolas como una amenaza social, económica o cultural; sin embargo, la hostilidad suele ser más severa contra las personas afrodescendientes, quienes enfrentan una discriminación racial estructural que se traduce en mayor exclusión, violencia y criminalización en los países de tránsito y destino.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que la xenofobia con componentes raciales constituye una grave violación a la dignidad humana y demanda respuestas estatales firmes para erradicarla.⁴ Al combatir la xenofobia y el racismo no sólo se protegen los derechos de las personas migrantes

⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, España, Alianza para las Migraciones en Centroamérica y México/Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2015, p. 35, párr. 75.

afrodescendientes, sino que también se reafirman los principios de igualdad, justicia y no discriminación, que son la base del sistema universal de derechos humanos.

Más de 20% de la población de América Latina y el Caribe es afrodescendiente, pero este grupo experimenta mayores índices de pobreza, exclusión y discriminación, según el Banco Mundial.⁵ Cuando migran, estas desigualdades se intensifican, colocándolos en riesgo de sufrir abusos por parte de las autoridades y sociedades receptoras. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha advertido que los Estados deben adoptar medidas específicas para proteger a las personas afrodescendientes migrantes, reconociendo que la discriminación racial no sólo vulnera los derechos económicos y sociales, sino que atenta contra la dignidad de las personas.⁶



En México, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 estima que 89.5% de la población afrodescendiente a la que le fue negado alguno de sus derechos de manera injustificada no lo informó a ninguna autoridad o instancia. En el caso de las personas entrevistadas de 15 años o más, 28.8% consideró haber sido discriminada el año previo a la aplicación del cuestionario.

disponible en <<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

⁵ Grupo Banco Mundial, *Afrodescendientes en Latinoamérica: Hacia un marco de inclusión*, Washington, D. C., Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2018, p. 16, disponible en <<https://documents1.worldbank.org/curated/en/316161533724728187/pdf/129298-7-8-2018-17-30-51-AfrodescendientesenLatinoamerica.pdf>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

⁶ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Recomendación General núm. 34, adoptada por el Comité: Discriminación racial contra las personas de ascendencia africana, CERD/C/GC/34, 3 de octubre de 2011, párr. 6, disponible en <<https://www.refworld.org/legal/general/cerd/2011/en/84052>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

De ese porcentaje, 15% consideró que la causa de discriminación fue el tono de su piel.⁷ Ante este panorama, las personas afrodescendientes en contexto de movilidad enfrentan discriminación múltiple derivada de su identidad afrodescendiente y condición migratoria. La ENADIS da cuenta de que más de la tercera parte (35.4%) de la población mayor de 18 años en el país no estaría dispuesta a rentarle una habitación de su casa a una persona extranjera, 33% rechazaría rentarle a una persona migrante y 24.3% no estaría dispuesta a rentarle un cuarto a una persona afrodescendiente, lo que muestra la acumulación de factores de exclusión hacia la población objetivo del presente sondeo, los cuales configuran desafíos importantes para su integración e inclusión.

Con estos antecedentes y frente la visible llegada de personas migrantes afrodescendientes -que dado el endurecimiento de las políticas migratorias de Estados Unidos tienden a considerar la Ciudad de México como destino final-, es necesario que conozcan de primera mano el ejercicio de sus derechos como personas migrantes que buscan ser incluidas en una nueva comunidad con la que, incluso, pueden no compartir el idioma.



Hablar de inclusión implica reconocer que no basta con que las personas migrantes tengan acceso formal a los servicios o espacios, sino que es indispensable transformar las condiciones estructurales, institucionales y sociales que generan su exclusión y discriminación. Por ello, la noción de integración no puede usarse

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional sobre Discriminación. ENADIS 2022. Presentación de resultados, mayo 2023, p. 89, disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

de manera aislada, debido a que se corre el riesgo de reducirse a un proceso de adaptación o asimilación de las personas migrantes a la sociedad receptora.

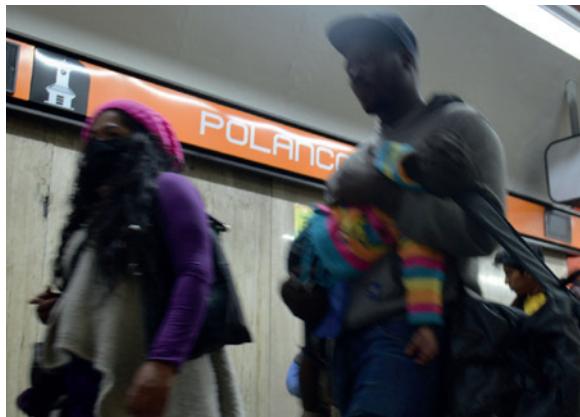
Este documento parte de la inclusión como principio y apuesta por una integración con un enfoque intercultural, donde tanto las comunidades de acogida como las personas migrantes participan activamente en la construcción de relaciones de igualdad, reconocimiento mutuo y respeto a la diversidad cultural. El principio de no discriminación, consagrado en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, exige que los Estados adopten políticas que aseguren una inclusión digna y respetuosa.

En el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) tiene la experiencia de conocer y atender a personas migrantes llegadas en las caravanas masivas a refugios institucionales, de la sociedad civil y campamentos. También, a través de las quejas, atiende a las personas para la gestión inmediata de sus necesidades y la restitución de sus derechos si han sido violados; además promueve los derechos de esta población.⁸

En particular, la CDHDM identifica la necesidad de generar insumos que den cuenta de esa realidad desde un enfoque diferencial y, a partir de un análisis interseccional, que debole la forma específica de discriminación y desigualdad que vive la población afrodescendiente migrante, en la que se concentran múltiples capas de exclusión estructural. Lo anterior, con la finalidad de brindar elementos para el diseño de una política pública para la inclusión de población migrante, que parta

⁸ La experiencia de la CDHCM en la atención de los derechos de personas migrantes en territorio se refleja en las publicaciones que dan cuenta de su trabajo en esta materia, y que pueden consultarse en su página institucional. Entre las ediciones disponibles se encuentran: *Guía para el personal de la CDHCM en materia de protección de derechos de las personas en contextos de movilidad humana*, México, CDHCM, 2024, disponible en <https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/2024_oficial_movilidadhumana.pdf>; *Reporte especial. Experiencia de la atención del sector salud de la Ciudad de México a la población en contexto de movilidad humana (2018-2024)*, México, CDHCM, 2024, disponible en <<https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/libro/2024-saludmovilidadhumana>>; *Guía de actuación sobre la agenda de movilidad humana para personas servidoras públicas*, México, CDHCM, 2025, disponible en <https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/2025_oficial_guia_movilidadhumana.pdf>; y *Protocolo para la atención humanitaria de emergencia a personas migrantes y/o sujetas de protección internacional en la Ciudad de México. Albergues o campamentos temporales*, México, CDHCM, 2019, disponible en <https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/2019_oficial_migrantes.pdf>, páginas consultadas el 25 de septiembre de 2025.

de la garantía progresiva de sus derechos y que sea pertinente culturalmente, al género y sin discriminación, es decir, una política pública que atienda los elementos de aceptabilidad y accesibilidad de los derechos humanos.



En función de lo anterior, el reporte que se presenta tiene por objetivo sistematizar y analizar los resultados de un sondeo realizado entre población afrodescendiente migrante en la Ciudad de México, lo que constituye un primer acercamiento para visibilizar su presencia, y responder a algunas interrogantes: ¿cuál es su percepción del trato que reciben?, si fuera el caso ¿qué tipo de maltrato y dónde lo reciben?, ¿cómo llevan su proceso de inclusión? y ¿tienen un proyecto de vida en la ciudad?

Este ejercicio se enmarca en los compromisos internacionales y regionales establecidos en los Decenios Internacionales para los Afrodescendientes 2015-2024 y 2025-2034, y en la Agenda Regional Afrodescendiente aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la CIDH, que llaman a garantizar el reconocimiento, la justicia, el desarrollo, la participación plena y la reparación. Asimismo, responde al mandato constitucional de la CDHCM para promover una ciudad incluyente que reconozca la riqueza cultural que brindan las personas afrodescendientes migrantes a esta ciudad como grupos de atención prioritaria, tomando en cuenta la discriminación hacia ellas, y considerando su interseccionalidad como migrantes y personas afrodescendientes, entre otras capas de exclusión.⁹

⁹ Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017; última reforma el 23 de diciembre de 2024, artículo 11. Ciudad Incluyente, disponible en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.2.2.pdf>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.



I. Contexto de las personas afrodescendientes en movilidad humana

Méjico presenta una dinámica multicausal y multidimensional en cuanto a la movilidad humana en la que convergen diversos sectores poblacionales y flujos migratorios mixtos de distintas nacionalidades y etnias, lo que representa una diversidad cultural adicional en un país que se reconoce como pluricultural. Esto plantea la necesidad de apostar por el empleo del enfoque de interculturalidad, no sólo para los pueblos y las comunidades indígenas, sino también para la comprensión y atención en los procesos de movilidad. Desde esta perspectiva, la movilidad afrodescendiente en la Ciudad de México debe ser entendida como parte de la riqueza cultural de la entidad y, al mismo tiempo, como un reto de inclusión, de modo que la diversidad no se limite a coexistir, sino que genere espacios de reconocimiento y participación equitativa.¹⁰

Hasta hace una década, la ciudad era, principalmente, un lugar de tránsito de flujos migratorios hacia Estados Unidos por parte de la población extranjera en condición migratoria irregular, mayormente integrados por población centroamericana que no permanecía en la entidad por largos períodos.

Las tendencias de la movilidad humana en la región latinoamericana y en el ámbito nacional han convertido a la Ciudad de México en un lugar de destino cada vez más relevante para las personas que salen de sus países de origen y/o residencia habitual tanto de manera voluntaria como involuntaria. En los últimos

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; última reforma el 15 de abril de 2025, artículo 2º, disponible en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

I. Contexto de las personas afrodescendientes en movilidad humana

años, el origen nacional de las personas en contextos de movilidad humana en la capital se ha diversificado notablemente; además de las poblaciones centroamericanas, se ha incrementado la presencia de personas venezolanas, haitianas, colombianas y cubanas, así como extracontinentales, entre las que destacan algunas nacionalidades africanas.¹¹ Asimismo, el tiempo de permanencia también ha ido en aumento, algunas personas permanecen hasta que se resuelve su solicitud de reconocimiento como persona refugiada; otras lo hacen por falta de recursos económicos para continuar su trayecto o porque deciden establecerse de manera definitiva.

En los últimos cinco años, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación ha documentado a quienes cuentan con tarjetas de residencia temporal o permanente. Aunque ni la UPMRIP ni la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) -responsables de recopilar la información sobre personas en contextos de movilidad humana en México- registran datos desagregados sobre quienes se autoadscriben como afrodescendientes; si se toma como muestra el comportamiento del flujo de personas haitianas y provenientes del continente africano, se observa que en las últimas dos décadas la presencia de población afrodescendiente en el país ha aumentado.

Cuadro 1. Personas afro migrantes en México

Año	Personas haitianas		Personas provenientes del continente africano	
	Residencia temporal	Residencia permanente	Residencia temporal	Residencia permanente
2020	418	1 365	300	375
2021	563	2 453	359	486
2022	897	3 229	447	485
2023	1 185	1 789	617	460
2024	850	2 975	487	382
2025 (junio)	475	2 710	196	192

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín mensual de estadísticas migratorias de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

¹¹ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, "Cierre diciembre 2024" La COMAR en números [Informe]. Gobierno de México, disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964580/Cierre_Diciembre-2024.pdf>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.



La mayor presencia de personas afrodescendientes en contextos de movilidad humana en la Ciudad de México se evidenció a partir del último trimestre de 2022, cuando el aumento de los flujos migratorios provocó que algunos albergues de la sociedad civil de la ciudad registraran porcentajes de ocupación por encima de sus niveles óptimos de atención.¹² Debido a la insuficiencia de espacios adecuados, un grupo compuesto mayormente por personas haitianas se estableció en la plaza Giordano Bruno, cerca del sitio en el que se encontraban las oficinas de la Comar, en la colonia Juárez, desde principios de marzo de 2023. En respuesta a esta situación, el Gobierno de la Ciudad de México instaló un albergue temporal de primera acogida en Tláhuac, que estuvo en operación entre marzo y diciembre de 2023.

De acuerdo con cifras oficiales de la entonces Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, se brindó alojamiento y servicios básicos a 11 443 personas provenientes de por lo menos 30 nacionalidades, siendo la mayoría de ellas haitianas (69%), venezolanas (10%), chilenas (6%) y brasileñas (4%); y se registraron personas de nacionalidades africanas como Burkina Faso (27 personas), Guinea (16 personas), Mauritania (11 personas), Ghana (ocho

¹² Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, *Informe anual en materia de movilidad humana*, Ciudad de México, CDHCM, 2023, p. 11, disponible en <https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/2024_anual_movilidadhumana2023.pdf>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

I. Contexto de las personas afrodescendientes en movilidad humana

personas), Angola (cinco personas), Camerún (cuatro personas) y Guinea Bissau (tres personas).

Se destaca que un porcentaje muy alto de las personas chilenas y brasileñas registradas eran niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de personas haitianas nacidas durante su experiencia de movilidad. Tras el cierre del albergue temporal en Tláhuac, una parte de las personas que recibieron atención en él decidió quedarse a radicar en la ciudad.¹³



En este escenario, la inclusión adquiere un papel central. No basta con la integración administrativa o la permanencia territorial en la ciudad, pues ello no garantiza igualdad sustantiva. Lo que se requiere es generar condiciones que permitan a las personas afrodescendientes en movilidad acceder en igualdad a los servicios, participar activamente en la vida comunitaria y ver reconocidas sus identidades culturales.

La interculturalidad, en este sentido, no se entiende sólo como un reconocimiento de la diversidad, sino como un principio que orienta políticas y prácticas para transformar esa diversidad en relaciones de equidad y corresponsabilidad. Desde esta mirada, la movilidad afrodescendiente se incorpora como parte de la pluralidad social de la capital y como una oportunidad para construir un modelo urbano más justo e incluyente.

¹³ Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Oficio SIBISO/SUT/0366/2024, "Respuesta a las solicitudes de información pública con folios 090162524000157 y 090162524000176", 2024, Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

A la par, es indispensable considerar la percepción social sobre los flujos migratorios; la llegada de las comunidades afrodescendientes ha generado reacciones diversas en la ciudadanía capitalina, desde gestos de solidaridad y hospitalidad hasta expresiones vinculadas a prejuicios raciales o a la idea de competencia por recursos limitados. Esta percepción, muchas veces influenciada por discursos mediáticos y políticos, impacta de manera directa en los procesos de inclusión. Reconocer estas narrativas sociales y confrontar los estigmas es parte esencial de una política intercultural que busque garantizar la convivencia en igualdad y con respeto a la diversidad.

En este marco, analizar la inclusión de las personas afrodescendientes en la Ciudad de México es fundamental para comprender los retos y las oportunidades que plantea su presencia en un contexto urbano diverso y en constante transformación. Su creciente asentamiento exige reconocer sus aportes, visibilizar sus necesidades específicas y garantizar que las políticas públicas incluyan de manera efectiva a esta población, con el fin de construir una ciudad más incluyente y respetuosa de la diversidad cultural.



II. Protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes en contextos de movilidad humana

Los derechos humanos de las personas afrodescendientes en contextos de movilidad humana están protegidos por todos aquellos instrumentos que abordan la movilidad humana, la discriminación racial y la protección de los derechos humanos en general.

De acuerdo con el principio de igualdad y no discriminación, todas las personas gozan de todos los derechos humanos, sin distinción de sexo, género, edad, origen étnico, idioma, religión, creencias, opinión política, origen social, discapacidad, nacionalidad, condición migratoria o de residencia, o de cualquier otra índole. Los instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966),¹⁴ la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948),¹⁵ la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (1969),¹⁶ el Protocolo Adicional a

¹⁴ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966, disponible en <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

¹⁵ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá en 1948, disponible en <<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

¹⁶ Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), suscrita tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José en Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978, disponible en <<https://www.oas.org>>.

II. Protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes...

la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988),¹⁷ reconocen los derechos humanos; a la vida, a la libertad y a la seguridad personales; a la propiedad; al nombre y a la nacionalidad; a la integridad personal; al reconocimiento de la personalidad jurídica; al acceso a la justicia; al debido proceso -incluyendo el proceso administrativo migratorio-; a un nivel de vida adecuado; a la salud; a la educación; y al trabajo. Asimismo, consideran las obligaciones que deben cumplir los Estados para garantizarlos.

Además, poniendo de relieve que, a pesar de la labor llevada a cabo a este respecto, las personas afrodescendientes siguen siendo víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, algunas con formas violentas, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el periodo 2025-2034 como el Segundo Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes.¹⁸



La Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla el derecho a la libre circulación como una condición indispensable para el libre desarrollo de la persona e incluye el derecho a circular libremente dentro de un Estado; a

[org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm), página consultada el 25 de septiembre de 2025.

¹⁷ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, adoptado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, disponible en <<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas, Proclama el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes para el período 2025-2034, 17 de septiembre de 2024, disponible en <<https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-descen>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

escoger su lugar de residencia; y a ingresar, permanecer y salir del territorio sin interferencias arbitrarias. El disfrute de este derecho no debe depender de ningún objetivo en particular de la persona que desea desplazarse o permanecer en un lugar. De este derecho se desprenden otros, como el derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio, y la prohibición de expulsión colectiva de personas extranjeras.¹⁹

Los instrumentos internacionales sobre movilidad humana como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)²⁰ y su Protocolo (1967),²¹ la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954),²² la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)²³ contemplan principios y derechos que son especialmente relevantes para las personas migrantes y sujetas de protección internacional, entre éstos los principios de no devolución, de no rechazo en las fronteras, y de no sanción por ingreso o permanencia irregular, así como los derechos a solicitar asilo, a la asistencia consular, a la no criminalización y a la unidad familiar.

El combate al racismo y la discriminación racial en contextos de movilidad humana se sustenta también en instrumentos regionales que complementan los compromisos universales. La Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1969) establece en su artículo 1º

¹⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos.

²⁰ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951, convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950, disponible en <<https://www.acnur.org/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

²¹ Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobado por el Consejo Económico y Social en su Resolución 1186 (XLI), de 18 de noviembre de 1966, y la Asamblea General en su Resolución 2198 (XXI), de 16 de diciembre de 1966, disponible en <<https://www.acnur.org/protocolo-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

²² Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, adoptada el 28 de septiembre de 1954 por la Conferencia de Plenipotenciarios convocada por el Consejo Económico y Social en su Resolución 526 A (XVII) del 26 abril de 1954, disponible en <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0006.pdf>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

²³ Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 45/158, 18 de diciembre de 1990, disponible en <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

II. Protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes...

la obligación de los Estados de prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todas las prácticas de discriminación racial, en tanto que en el artículo 4º señala la necesidad de adoptar medidas para garantizar la igualdad real en el goce de derechos. Estas disposiciones son especialmente relevantes para las personas afrodescendientes migrantes, quienes se encuentran en un contexto en el que confluyen la discriminación por origen étnico y la exclusión por su condición migratoria.²⁴



Por su parte, la Convención Americana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013), en su artículo 2º reconoce el derecho de todas las personas a ser protegidas contra el racismo, la discriminación racial, y en el artículo 7º establece el deber de adoptar medidas de acción afirmativa para garantizar a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. Este marco busca no sólo prohibir actos discriminatorios, sino también generar condiciones que aseguren la inclusión plena de las comunidades afrodescendientes migrantes.²⁵

²⁴ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2106 A (XX), 21 de diciembre de 1965, artículos 1º y 4º, disponible en <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

²⁵ Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada por la Asamblea General de Organización de los Estados Americanos, en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013, disponible en <<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-interamericana-racismo-discriminacion-intolerancia.pdf>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

De manera complementaria, la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013) amplía la protección en su artículo 1º al reconocer la discriminación múltiple, contemplando de esta forma que una persona puede ser discriminada por dos o más motivos. Su artículo 5º establece el compromiso de los Estados de diseñar políticas públicas inclusivas que promuevan el respeto a la diversidad cultural. En el caso de las personas afrodescendientes migrantes, este instrumento es fundamental para combatir la xenofobia y la intolerancia que enfrentan en los países de destino.²⁶

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979),²⁷ en su artículo 1º, reconoce que existe discriminación hacia las mujeres y establece la obligación de los Estados de eliminarla en todas sus formas. Este reconocimiento es fundamental para entender la situación de las afrodescendientes migrantes, quienes enfrentan una triple discriminación: por ser mujeres, por su origen étnico-racial y por su condición migratoria. Esta intersección de desigualdades limita su acceso a derechos básicos y exige la adopción de medidas específicas que garanticen igualdad sustantiva y condiciones de vida dignas.

Es importante señalar que la Declaración y el Plan de Acción surgidas de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adoptadas en Durban en 2001, reconocen que la xenofobia contra las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo constituye una de las principales fuentes del racismo contemporáneo y que las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los miembros de esos grupos se producen de forma amplia en el contexto de prácticas discriminatorias, xenófobas y racistas, lo que afecte gravemente a personas africanas y afrodescendientes, asiáticas y de origen asiático y pertenecientes a pueblos

²⁶ *Idem.*

²⁷ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, disponible en <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

II. Protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes...

indígenas, poblaciones que fueron víctimas del colonialismo y continúan siéndolo de sus consecuencias.²⁸

El Plan de Acción reafirma la responsabilidad de los Estados de proteger los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran bajo su jurisdicción, lo que implica salvaguardarlos y protegerlos contra los actos ilícitos o violentos y establecer medidas para asegurar que se les dé un trato justo, imparcial y equitativo, así como desarrollar programas que faciliten su integración en la vida social, cultural, política y económica de la sociedad.²⁹

Entre los Objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se encuentran el empoderar a las personas migrantes y a las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social (Objetivo 16), así como eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración (Objetivo 17), los cuales buscan fomentar que las personas se conviertan en miembros activos de la sociedad y promover la interacción de las comunidades receptoras y las personas migrantes en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, incluido el cumplimiento de la legislación nacional y el respeto a las costumbres del país de destino, además de eliminar todas las formas de discriminación y a condenar y combatir las expresiones, los actos y las manifestaciones de racismo, discriminación racial, violencia, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra todas las personas migrantes, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.³⁰

²⁸ Organización de las Naciones Unidas, Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, párr. 16, disponible en <https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

²⁹ *Idem*.

³⁰ Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/RES/73/195 del 19 de diciembre de 2018, disponible en <<https://docs.un.org/es/A/RES/73/195>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

A. De integración a inclusión de personas refugiadas y migrantes

Hablar de integración e inclusión en el contexto de la movilidad humana supone referirse a dos conceptos que, aunque a menudo se utilizan como sinónimos en los discursos políticos e institucionales, poseen diferencias sustantivas con implicaciones directas en el diseño de políticas públicas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) entiende la *integración local* como el resultado de un proceso multifacético que, además de complejo y gradual, se despliega en tres ámbitos fundamentales: el legal, el económico y el sociocultural, todos ellos atravesados por la participación activa de la sociedad receptora.

En el ámbito jurídico, la integración requiere que las personas refugiadas y desplazadas accedan a la documentación de residencia permanente e, incluso, a la ciudadanía. En lo económico, se refleja en la progresiva autosuficiencia y en la contribución a la economía local. Y en el plano sociocultural, la integración se materializa cuando las personas participan de la vida social sin temor a la hostilidad o la discriminación, y cuando las comunidades receptoras reconocen y valoran su presencia.³¹



La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha precisado que la integración es "el proceso por el cual los migrantes, tanto individualmente como

³¹ *Idem.*

II. Protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes...

en grupo, son aceptados en una sociedad”³² Esta definición enfatiza que la integración es un proceso bidireccional de adaptación mutua, que implica tanto a los migrantes como a las sociedades que los reciben. En este marco, la integración conlleva la consideración de los derechos y las obligaciones de ambas partes, el acceso a servicios y al mercado laboral, así como el reconocimiento y respeto de un conjunto de valores esenciales que fortalecen los vínculos sociales y promueven un propósito común.³³

No obstante, tanto el ACNUR como la OIM reconocen que el concepto de integración, aunque útil para describir procesos legales, económicos y socioculturales, es insuficiente si no se acompaña de la noción de inclusión. Para el ACNUR, el término *inclusión* se refiere a la práctica de garantizar que las personas desplazadas forzosamente y las personas apátridas estén incorporadas a los sistemas gubernamentales de los países de acogida en igualdad de condiciones con los nacionales, accediendo a la protección y a los servicios ofrecen a la ciudadanía.³⁴

Esto quiere decir que la inclusión no sólo abarca el acceso a vivienda asequible, documentación, empleo digno, educación, salud, protección social y servicios de asistencia, a la banca, al emprendimiento, al reconocimiento de competencias y a oportunidades económicas, sino que supone un paso más al garantizar que todo ello se brinde desde la pertinencia cultural, reconociendo y respetando la diversidad de contextos, identidades y prácticas comunitarias. Este enfoque pone de relieve que la inclusión no es un estado al que se llega tras un largo proceso, sino una condición que debe garantizarse desde la llegada, con el fin de limitar la dependencia, posibilitar una integración futura y, mientras tanto, asegurar la dignidad y la normalidad en la vida cotidiana.³⁵

³² Organización Internacional para las Migraciones, *Glosario sobre migración*, Ginebra, OIM, 2006, disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf>, página consultada el 26 de septiembre de 2025.

³³ Organización de los Estados Americanos, Fundación Panamericana para el Desarrollo, Organización Internacional para las Migraciones y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

³⁴ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Casa Monarca. Ayuda Humanitaria al Migrante, A. B. P., y Coalición por Venezuela, Visión Mundial, “Nota conceptual: Integración local”, disponible en <<https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Consultas-anuales-ACNUR-ONG-2023-nota-conceptual-integracion-local.pdf>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

³⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Migración y sociedades inclusivas”, párr. 2, disponible en <<https://www.unesco.org/en/no-racism-no-discrimination>>

Las diferencias entre integración e inclusión se hacen evidentes también desde una perspectiva lingüística. Mientras la integración remite a la idea de incorporar a un cuerpo ya existente -lo que puede conducir a prácticas de asimilación o a la dilución de la riqueza cultural de las personas en movilidad-; la inclusión exige transformar el entorno social para eliminar las barreras estructurales que impiden el ejercicio pleno de derechos, reconociendo la diversidad como un valor común.³⁶ De ahí que, en la práctica, la inclusión no sustituya a la integración, sino que la amplía y la profundiza, situando a las personas migrantes, refugiadas y apátridas como sujetos plenos de derechos y actores en la construcción social y comunitaria.



Diversos organismos internacionales han respaldado este cambio de paradigma. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), en su informe *Migration and inclusive societies*, sostiene que la inclusión es una condición indispensable para las sociedades democráticas y pacíficas, ya que no se reduce al acceso formal a servicios, sino que exige la construcción de entornos seguros y libres de discriminación.³⁷

tion/migration>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

³⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Inclusión educativa de personas en situación de movilidad humana*. Nota Técnica, París, Unesco, párr. 2, disponible en <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383667>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

³⁷ Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), *Migrants' Inclusion in Cities: Innovative Urban Policies and Practices*, enero de 2012, pp. 46, 53-54, disponible en <<https://unhabitat.org/migrants-inclusion-in-cities-innovative-urban-policies-and-practices>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

II. Protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes...

En América Latina y el Caribe, la UNESCO/Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (UNESCO/OREALC) ha subrayado que garantizar el derecho a la educación de personas migrantes y refugiadas no significa únicamente brindar matrícula escolar, sino transformar los espacios educativos para hacerlos inclusivos, adaptativos y culturalmente sensibles y pertinentes.³⁸ Por su parte, el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), en el informe *Migrants' Inclusion in Cities* plantea que la inclusión comprende la participación efectiva en espacios públicos, el acceso sin discriminación a servicios básicos y el reconocimiento de los migrantes como ciudadanos plenos en la vida urbana.³⁹

Finalmente, la *Guía de inclusión laboral. Población en situación de movilidad humana*, elaborada por ACNUR en Guatemala, demuestra que la inclusión también requiere superar las barreras legales e institucionales, reconocer credenciales de identidad, garantizar que se realicen ajustes razonables y construir ambientes laborales libres de prejuicios.⁴⁰

En este sentido, los avances logrados en distintos países en materia de integración no deben considerarse pasos equivocados; por el contrario, son bases necesarias que han abierto espacios de reconocimiento y participación. Sin embargo, estos avances son limitados si no se traducen en políticas públicas que promuevan la inclusión como un objetivo, ya que sólo ésta garantiza la igualdad sustantiva, elimina las barreras estructurales y fomenta una convivencia respetuosa de la diversidad cultural.

La diferencia entre integración e inclusión adquiere especial relevancia en el caso de la movilidad afrodescendiente en la Ciudad de México. Lo que puede

³⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Migración y derecho a la educación en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: UNESCO/OREALC, p. 22, disponible en <https://unesdoc.unesco.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkerdAttachment/attach_import_4d3ee517-f624-45ea-9a69-9e4e6f6eac38?_=26285Ospa.pdf>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

³⁹ Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Guatemala, *Guía de inclusión laboral. Población en situación de movilidad humana*, ACNUR/Ministerio del Trabajo y Previsión Social/Empléate Inclusivo/Centrarse en Guatemala/Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, pp. 44-48, disponible en <<https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-12/guia-inclusion-laboral-guatemala-movilidad-humana.pdf>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

⁴⁰ *Idem.*

parecer un matiz terminológico resulta, en realidad, decisivo para el rumbo de las políticas públicas. Mientras que la integración podría restringirse a la obtención de documentación, de la inserción laboral y la convivencia social básica; la inclusión exige un enfoque más amplio que asegure la participación comunitaria, la igualdad sustantiva y el reconocimiento de la identidad cultural afrodescendiente como parte constitutiva de la ciudad y, sobre todo, la implementación de estrategias de erradicación de la violencia racista y xenófoba.

Diferenciar ambos conceptos es, por lo tanto, imprescindible para transitar de políticas que únicamente buscan *incorporar* a las personas migrantes, a aquellas que reconocen su agencia, promueven su protagonismo social y fortalecen la cohesión en clave intercultural.



III. Sondeo

A. Metodología

Para la realización del presente ejercicio la CDHCM diseñó un cuestionario compuesto por 13 preguntas: cinco corresponden a la percepción que tienen las personas afrodescendientes migrantes sobre el trato que les brindan las personas en la ciudad y seis que pretenden recabar información sobre qué tanto han podido integrarse al sistema de bienes y servicios, y qué tanto están pudiendo incluirse a las comunidades, colonias y distintos espacios; y si eso les permite elaborar un proyecto de vida y residencia en la ciudad. El resto de las preguntas fueron para caracterizar de manera general a la población, toda vez que el instrumento fue anónimo y no contiene ninguna referencia al estatus legal o migratorio de las personas entrevistadas.

El cuestionario fue aplicado por personal de las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías en zonas específicas donde se identificó más presencia de personas afrodescendientes migrantes. El universo territorial se compuso de espacios públicos en ocho alcaldías: Azcapotzalco, Gustavo A Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Venustiano Carranza, Xochimilco y Cuauhtémoc. Dichos espacios fueron mercados, paradas de transporte público, tianguis y locales de comida, entre otros.

El personal de la Comisión registró las respuestas de las personas tanto de forma electrónica como manual en cuestionarios impresos; según la accesibilidad a internet de la zona.

Previo al levantamiento del cuestionario, se llevaron a cabo dos sesiones de capacitación al personal de las delegaciones.

El levantamiento se llevó a cabo del 25 al 29 de agosto de 2025, periodo en el que se concretaron 153 respuestas que conforman la muestra del sondeo que se presenta. Todos los cuestionarios fueron aplicados a personas mayores de 18 años que se autoadscribieron como afrodescendientes que han logrado establecerse en la Ciudad de México en lugares propios, distintos de refugios y albergues.

Debido a la ausencia de registros oficiales específicos sobre la población migrante que se autoadscribe como afrodescendiente en la Ciudad de México, que imposibilita determinar el universo por estudiar, se optó por recurrir al trabajo de campo y a la observación directa en espacios públicos estratégicos, lo que permitió identificar zonas de concentración.

Este grupo se encuentra en un punto clave: por un lado, se reconocen ciertos avances de integración vinculados a políticas públicas locales que han facilitado el acceso a servicios básicos, trámites administrativos y programas de apoyo; pero, por otro, el verdadero desafío se sitúa en el terreno de la inclusión, entendida como la posibilidad de participar plenamente en la vida comunitaria, ejercer derechos en igualdad de condiciones, acceder a empleos y educación sin discriminación, y ver reconocidas sus identidades culturales en el espacio público.

El análisis metodológico de este sondeo se enfocó en la inclusión, ya que permite ir más allá de medir únicamente la integración administrativa o programática, sino poder valorar cómo se desarrolla el trato cotidiano hacia estas personas en sus comunidades, los mecanismos de reconocimiento o exclusión que experimentan, y las oportunidades que encuentran para construir proyectos de vida dignos y sostenibles en la ciudad.

Las barreras lingüísticas que se presentaron fueron solventadas con el apoyo de personas afrodescendientes migrantes con mayor conocimiento del español.



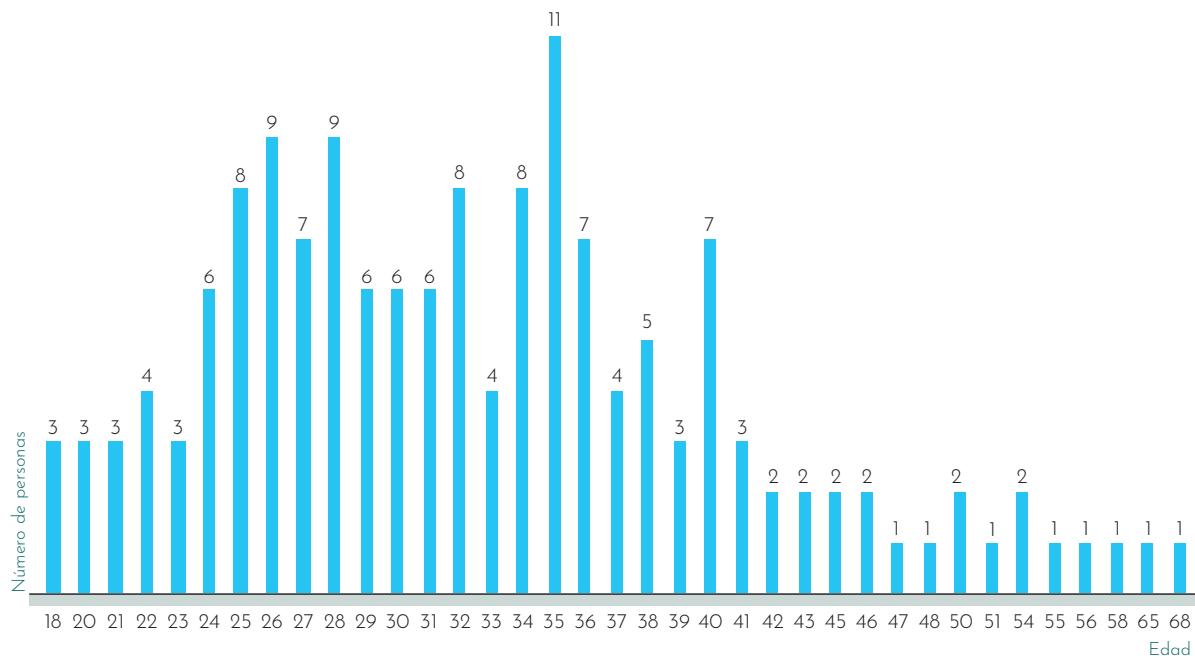


IV. Resultados

Se realizaron 153 entrevistas, de ese total 104 personas se identificaron como hombres (68%) y 49 como mujeres (32%). Cabe aclarar que el instrumento también contemplaba las categorías de persona no binaria y persona trans, no obstante, ninguna de las personas entrevistadas se identificó con estas opciones.

Los cuestionarios reúnen respuestas de personas entre 18 y 68 años de edad, siendo la media 33 años, lo que da cuenta de que es una población en edad productiva.

Gráfico 1. Total de personas por edad

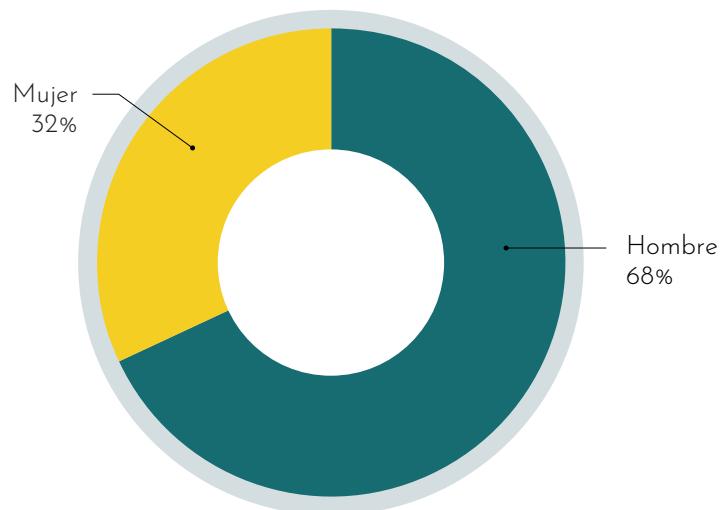


Fuente: Elaboración propia.

Personas migrantes internacionales afrodescendientes en la Ciudad de México. Sondeo

Este resultado refleja que, en esta muestra, la población afrodescendiente en movilidad, pero asentada en la Ciudad de México, mantiene una composición de género predominantemente masculina. Sin embargo, la ausencia de respuestas en categorías no binarias o trans no debe interpretarse como inexistencia de estas identidades en contextos migratorios, sino como un posible indicador de la dificultad para autorreconocerse públicamente en dichos términos en un contexto donde persisten prejuicios sociales y barreras de inclusión para las diversidades sexogenéricas.

Gráfico 2. Porcentaje de personas por género



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar conjuntamente la edad y el género de las personas entrevistadas, se observa que la concentración de personas consultadas se encuentra en el grupo de personas de entre 25 y 44 años, en el que se concentran 51% de los hombres y 24% de las mujeres, es decir, 75% de las personas.

Por otra parte, en el grupo de 18 a 24 años se ubican 10% de los hombres y 5% de las mujeres, mientras que en el rango de 45 a 59 años se encuentran 7% de los hombres y 2% de las mujeres. Finalmente, en el rango de 60 a 68 años, la presencia es mínima: 1% de mujeres y ningún hombre.

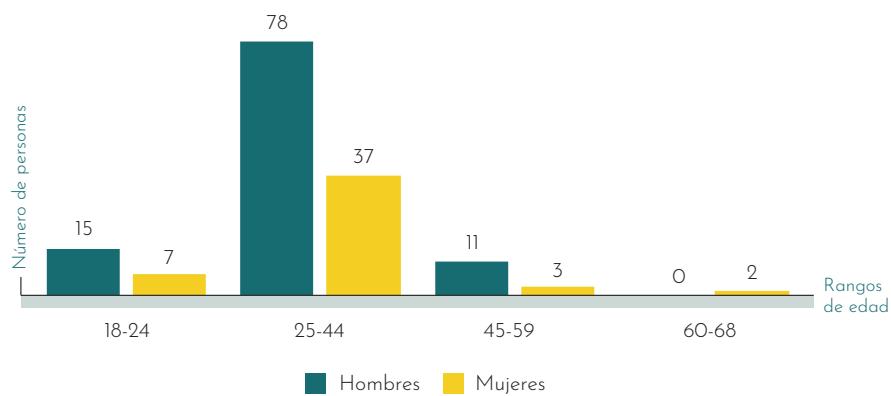
Este perfil confirma que la población consultada es predominantemente joven y masculina, mientras que las mujeres tienen una presencia menor en todos los rangos de edad. Esta diferencia puede estar asociada a las dificultades adicio-

nales que enfrentan las mujeres para migrar, entre ellas la exposición a mayores riesgos de violencia en el tránsito, así como la carga de responsabilidades de cuidado que condiciona sus posibilidades de desplazamiento y asentamiento en contextos urbanos. También podría asociarse con la presencia de la población en espacios públicos y el condicionamiento de esta presencia en relación con el género.



Desde una perspectiva de inclusión y género, estos hallazgos ponen de relieve la necesidad de políticas públicas que no sólo promuevan la inserción laboral y educativa de la población joven en general, sino que también reconozcan y atiendan las desigualdades específicas y las barreras que enfrenta ese grupo etario para su desarrollo.

Gráfico 3. Edades por género



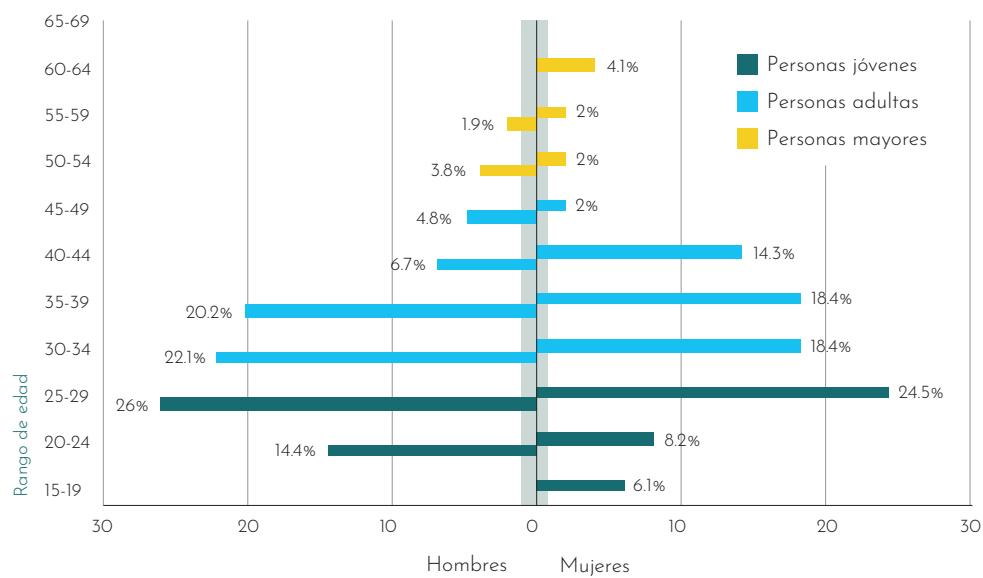
Fuente: Elaboración propia.

Personas migrantes internacionales afrodescendientes en la Ciudad de México. Sondeo



Es relevante tener en cuenta que el mayor número de personas migrantes afrodescendientes que contestaron el cuestionario están en una edad en la que tiende a concentrarse una demanda exigente de trabajo remunerado y no remunerado para la sostenibilidad de la vida familiar, lo que requiere de políticas dirigidas al acceso a servicios que les permitan ejercer su derecho al cuidado, entre otros, en equidad de condiciones para que puedan disfrutar de los demás derechos necesarios para su desarrollo.

Gráfico 4. Estructura de la población



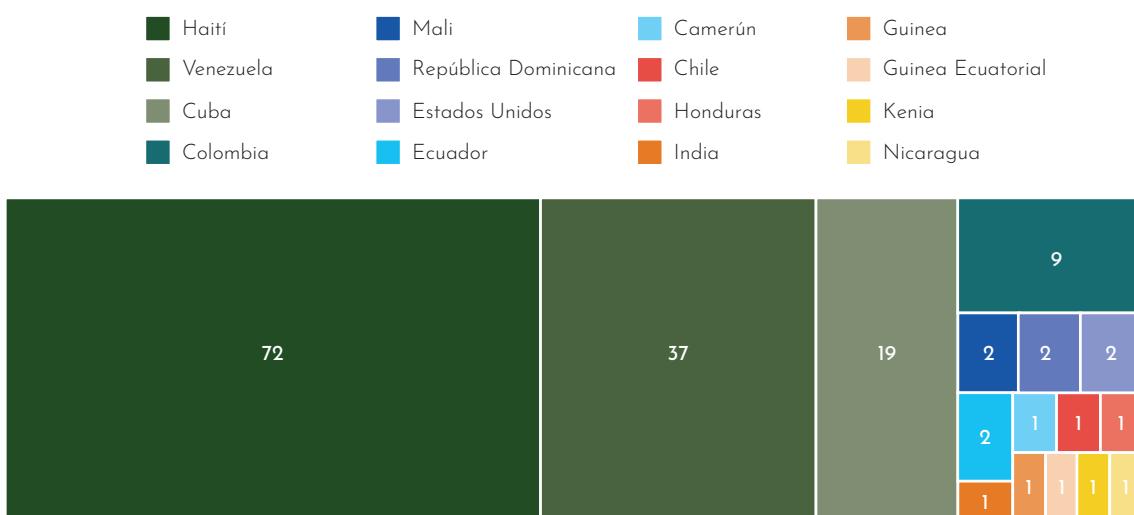
Fuente: Elaboración propia.

Las personas entrevistadas son originarias de 16 países distintos: 72 son de nacionalidad haitiana (47.1%), 37 venezolana (24.2%) y 19 cubana (12.4%), que

en conjunto suman 83.7% del total, lo que es útil en términos de una visión intercultural para la inclusión desde una mirada que considera, por ejemplo, la diversidad lingüística, más allá de la integración.

Las demás nacionalidades se distribuyen en porcentajes mucho menores: Colombia con nueve personas (5.9%); Estados Unidos, Mali, República Dominicana y Ecuador con dos personas cada uno (1.3%), y Camerún, Chile, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Kenia, Nicaragua con una persona cada uno (0.6 por ciento).

Gráfico 5. Número de personas por país de origen



Fuente: Elaboración propia.

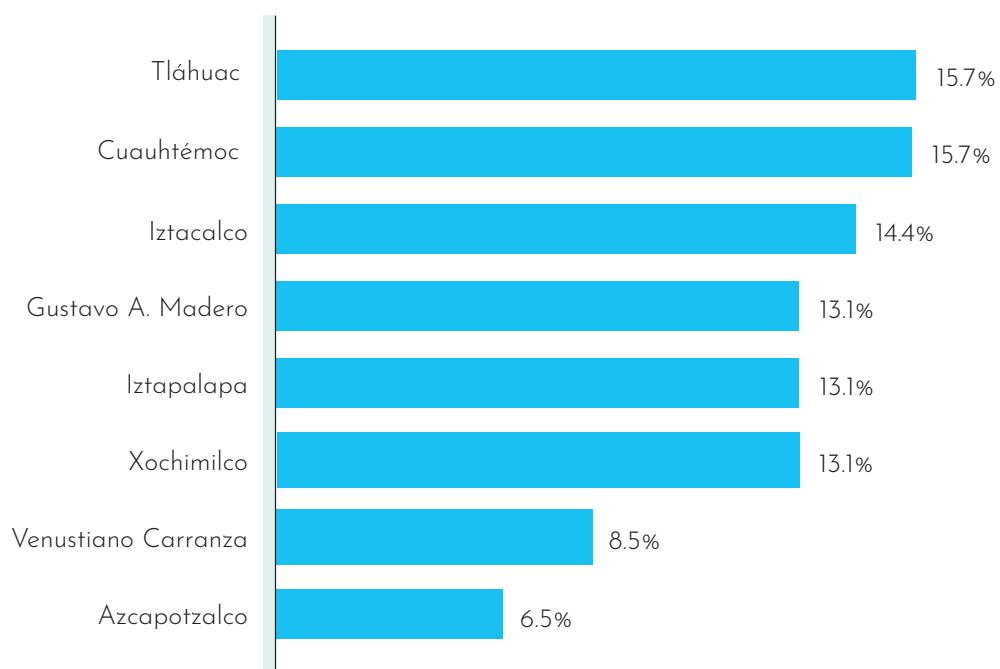
En cuanto a su ubicación en la ciudad, fueron localizadas principalmente en los espacios donde desarrollan actividades cotidianas o laborales: mercados, bases de mototaxis, talleres de automóviles o restaurantes de comida típica, muchos de ellos vinculados a pequeños emprendimientos familiares.

La distribución territorial muestra que los mayores porcentajes de población afrodescendiente encuestada se concentran en Tláhuac (15.7%), Cuauhtémoc (15.7%) e Iztacalco (14.4%); les siguen las alcaldías Gustavo A. Madero (13.1%), Iztapalapa (13.1%) y Xochimilco (13.1%), mientras que en Venustiano Carranza (8.5%) y Azcapotzalco (6.5%) la presencia fue menor.

Personas migrantes internacionales afrodescendientes en la Ciudad de México. Sondeo

Del análisis cuantitativo durante el levantamiento del sondeo existen indicios de la conformación de núcleos comunitarios que permiten el acceso a redes laborales y la creación de espacios de sociabilidad y, al mismo tiempo, plantea retos para el diseño de políticas locales que garanticen la inclusión y el acceso equitativo a servicios en dichas zonas.

Gráfico 6. Concentración de la población afrodescendiente por alcaldías



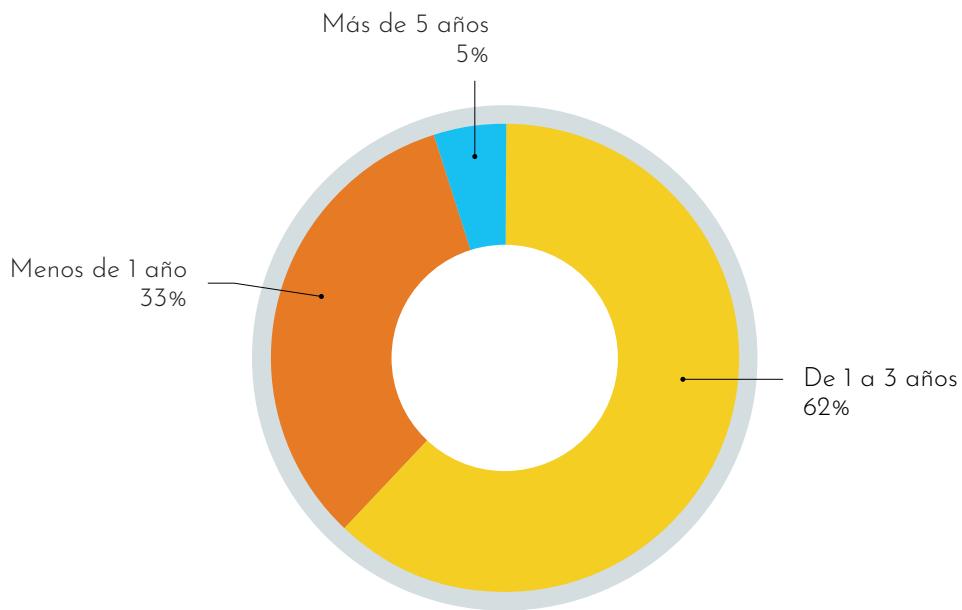
Fuente: Elaboración propia.

Vale la pena considerar que algunas de las alcaldías que alojan a las personas migrantes afrodescendientes coinciden con alcaldías que registran algunos de los niveles más altos de pobreza, como Xochimilco, Iztapalapa y Tláhuac, que ocupan el segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente. Estos datos provienen del método Necesidades Básicas Insatisfechas (Evalúa Ciudad de México, 2022), que considera factores como la falta de vivienda, el acceso a servicios de salud, la seguridad social y la educación, entre otros, por lo que resulta importante tomar en cuenta en el diseño de políticas focalizadas que eviten profundizar discriminación y pobreza como resultado de la interseccionalidad.⁴¹

⁴¹ De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la ciudad contaba con una población que se identificaba como afromexicana o afrodescendiente (sin distinguir) de 186 914 personas. La población se distribuía cuantitativamente conforme al siguiente listado de alcaldías

En cuanto al *tiempo de llegada*, se observa que la experiencia de las personas afrodescendientes migrantes internacionales en México y en la Ciudad de México presenta diferencias. Una tercera parte, es decir, 33%, tiene menos de un año viviendo en el país, mientras que 62% señaló haber residido entre uno y tres años y sólo 5% ha permanecido más de cinco años.

Gráfico 7. Tiempo de estancia en México

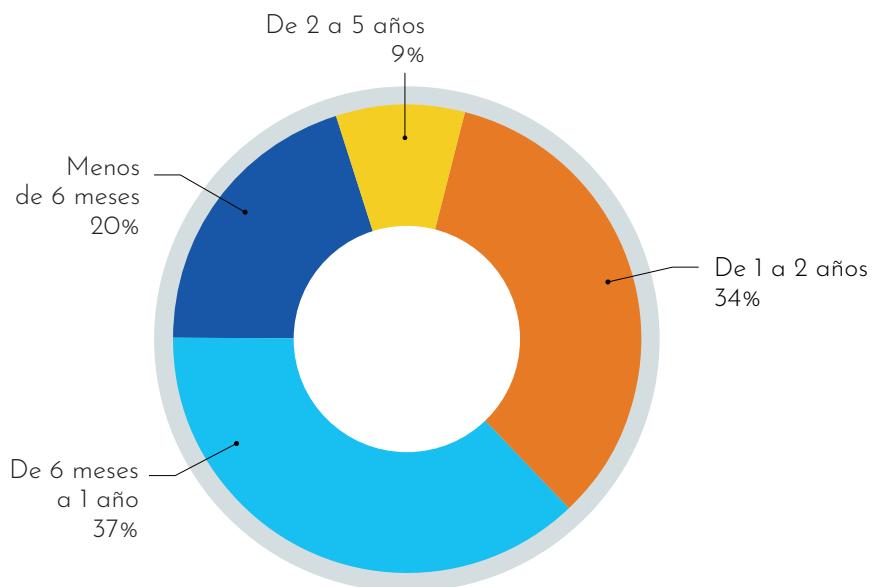


Fuente: Elaboración propia.

Al trasladar la mirada a la Ciudad de México, los datos muestran que 20% lleva viviendo en esta ciudad menos de seis meses, 37% lleva entre seis meses y un año, 34% entre uno y dos años, y 9% entre dos y cinco años. Es decir que, en general, para las personas consultadas la experiencia urbana en la capital aún es corta y que las personas han transitado por otras antes de establecerse en la capital del país. Quizás dé cuenta de que aquí encontraron mayores posibilidades de integración.

de mayor a menor Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan, Coyoacán, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Xochimilco, Benito Juárez, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Tláhuac, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta.

Gráfico 8. Tiempo de estancia en la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia.

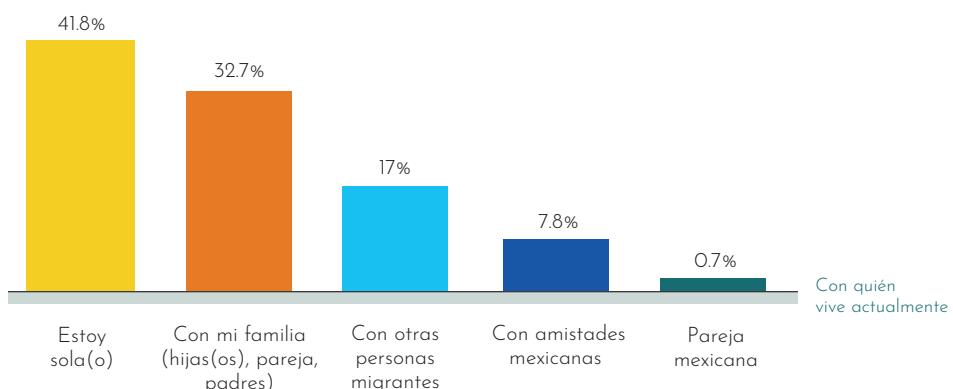
En cuanto a las formas de residencia, se observa que cuatro de cada 10 personas (41.8%) viven solas. Casi la tercera parte (32.7%) se establece junto a su familia, ya sea porque viajaron juntos o porque se reencontraron con familiares que ya estaban en el país. A esto se suma que 17% comparte vivienda con otras personas migrantes, situación en la que predominan los hombres, mientras que los casos de convivencia con amistades mexicanas (7.8%) o con una pareja mexicana (0.7%) resultan minoritarios.



Si bien una proporción importante se encuentra en dinámicas de independencia, también se identifican formas de agrupamiento que funcionan como estrategias de cuidado y sostenimiento comunitario. Durante el levantamiento del sondeo se detectó que quienes han logrado establecerse tienden a agruparse en ciertos nodos de población, es decir, colonias donde el costo de la vivienda y las oportunidades de empleo facilitan la permanencia.

En esos espacios no sólo se crean redes de apoyo entre connacionales, sino que también se facilita la llegada de familiares en un segundo momento o de nuevas personas migrantes que encuentran condiciones más adecuadas. Es decir que las personas migrantes afrodescendientes generan dinámicas de arraigo, convivencia y construcción de comunidad importantes para la inclusión.

Gráfico 9. Redes de apoyo



Fuente: Elaboración propia.

A. Condiciones de trato

En esta sección se presentan los resultados del sondeo sobre la percepción de trato hacia las personas migrantes internacionales afrodescendientes en la Ciudad de México, identificando cómo son recibidas, en qué espacios aparecen diferencias y cómo estas experiencias inciden en la posibilidad de construir un proyecto de vida en la ciudad.

Aunque la integración describe avances iniciales de inserción (trámites, acceso básico a servicios y primera inserción laboral), el análisis que sigue prioriza la inclusión como horizonte: acceso efectivo y sin discriminación a derechos, participación plena en la vida comunitaria y reconocimiento de identidades culturales, lo que supone remover barreras estructurales y no solamente incorporar a quienes llegan.

De esta manera, la relación entre personas migrantes y sociedad receptora no se limita a la adaptación, sino que abre posibilidades de convivencia en condiciones de igualdad en las que el respeto, las amistades, el empleo y el sentido de pertenencia funcionan como señales de integración y como evidencias de inclusión.

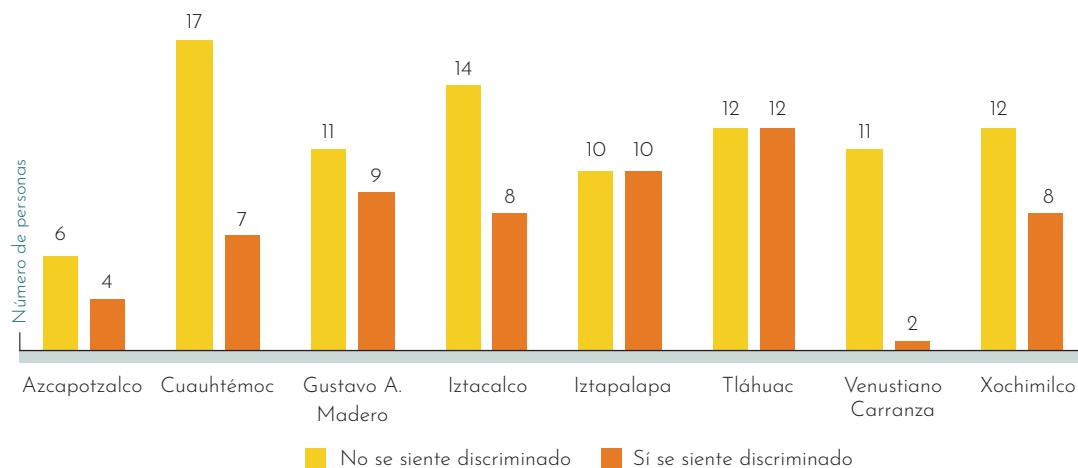
De las personas migrantes afrodescendientes que respondieron el sondeo, 39% reportó haber sido tratada de manera diferenciada a causa de su color de piel. Aunque no es la mayoría, este dato resulta relevante porque significa que casi cuatro de cada 10 personas perciben actos de distinción basados en la tonalidad de su piel, lo que revela la presencia de prácticas discriminatorias en espacios de interacción cotidiana.

Al observar la variable de género en la muestra de 153 personas, se advierte que la experiencia de trato diferenciado atraviesa de forma semejante a hombres y mujeres, con una pequeña diferencia: 40% de los hombres y 37% de las mujeres manifestaron haber vivido situaciones de discriminación por el color de su piel.

Estos hallazgos ponen de relieve que la discriminación por color de piel se entrelaza con otros factores sociales, generando dinámicas de exclusión que requieren ser comprendidas en su complejidad. Más que centrarse únicamente en cifras, el reto consiste en traducir estos resultados en estrategias de intervención sostenidas, que fortalezcan los mecanismos de denuncia, promuevan espacios seguros de participación y garanticen que las instituciones respondan con eficacia frente a prácticas discriminatorias.

La información también muestra variaciones de percepción según la alcaldía de residencia. En Cuauhtémoc e Iztacalco se registran los niveles más altos de percepción de discriminación, mientras que en demarcaciones como Iztapalapa y Tláhuac los resultados son más equilibrados entre quienes consideran haber sido discriminados y quienes no. Estas diferencias territoriales sugieren que las condiciones de recepción y convivencia cambian de acuerdo con el entorno local, posiblemente vinculadas a factores como la composición social, el grado de interacción con población diversa y la presencia de mercados laborales informales donde las relaciones son más directas y visibles.

Gráfico 10. Discriminación por alcaldía



Fuente: Elaboración propia.

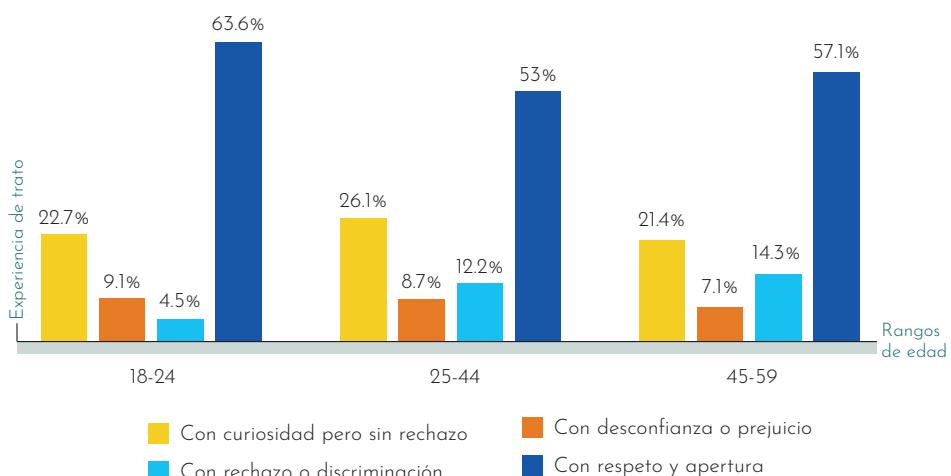
En conjunto, podría darse cuenta de que la discriminación por color de piel hacia personas migrantes afrodescendientes no es homogénea, sino que se expresa con distinta intensidad según género y lugar de residencia, configurando un mapa de desigualdades que requiere respuestas diferenciadas en materia de inclusión y políticas públicas.

En cuanto a la percepción general de trato, los resultados muestran que una parte significativa de las personas migrantes afrodescendientes considera que son recibidas con respeto y apertura, especialmente en el grupo de 18 a 24 años, que concentra la mayoría de las interacciones reportadas. No obstante, dentro del mismo grupo también se observan experiencias de curiosidad sin rechazo y, en menor medida, situaciones de desconfianza o discriminación, lo que evidencia que la convivencia hacia estas comunidades tiene expresiones ambivalentes que limitan su plena aceptación social.



En el grupo etario de 25 a 44 años se observa la percepción más baja de trato con respeto y apertura y, al mismo tiempo, la más alta percepción de experiencias de discriminación. Es importante destacar que dicho grupo de población se encuentra en una edad económicamente activa, lo que podría implicar que esté más expuesto a interacciones cotidianas en el espacio público; ello incrementa la posibilidad de enfrentar situaciones de trato diferenciado. En tanto, en las personas adultas de mediana edad (45 a 59 años) aparecen experiencias mixtas de respeto y de rechazo y en las personas mayores de 60 años casi no aparecen en las categorías, lo que se explica por la baja representación en la muestra.

Gráfico II. Percepción de discriminación o respeto



Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a las manifestaciones concretas de discriminación, los insultos (con 37 menciones) y las burlas (con 29) son las formas más recurrentes, seguidas por negación de servicios (con 17) y las agresiones físicas (con 12). Estos datos muestran algunas formas en que se expresa la discriminación, que adopta expresiones abiertas de violencia simbólica y material. Es importante mencionar que sólo dos terceras partes de las personas respondieron esta pregunta -59 en total- y que era posible elegir más de una opción.

Gráfico 12. Expresiones de discriminación



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Sólo se muestran las respuestas de quienes dijeron haber sido tratados de forma diferente.

Ahora bien, al contrastar las “Expresiones de discriminación” con “Percepción de discriminación y respeto” -en donde predomina el “respeto y apertura” y la “curiosidad sin rechazo”- aparece una tensión que no es contradictoria, sino estructural, que puede estar ocurriendo, por lo menos, en tres mecanismos concurrentes:

- Segmentación de contextos: se puede recibir trato cortés en interacciones formales (compras, trámites) y, a la vez, sufrir insultos o negaciones de servicio en la calle, el transporte o ciertos establecimientos.
- Desfase entre frecuencia y severidad: múltiples interacciones amables no “anulan” el impacto de episodios graves que, aunque sean los menos, quedan registrados como insultos, burlas o negación.
- Sesgos de reporte: la categoría “respeto/curiosidad” y la alta falta de respuesta pueden revelar estrategias de autoprotección (minimizar, callar, evitar denunciar), que maquillan la magnitud real del problema, o bien la normalización del racismo y xenofobia.

De acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS) 2021, el color de piel constituye la segunda causa de discriminación en la capital. La Encuesta también reveló que 58% de las personas encuestadas, sin adscripción afrodescendiente, consideró que esa población era uno de los grupos más afectados por esta forma de exclusión.⁴² Por otra parte, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 dio a conocer que 35.6% de las personas afrodescendientes encuestadas declaró haber sido efectivamente discriminada en los últimos 12 meses. Lo anterior nos habla de que el racismo no es un fenómeno marginal, sino estructural, y que se inserta en un entramado histórico de desigualdad que condiciona tanto las oportunidades de acceso a derechos como la manera en que las comunidades afrodescendientes son percibidas en el espacio público.⁴³

El sondeo que aquí se presenta muestra que las personas afrodescendientes migrantes que respondieron el cuestionario reportaron experiencias de trato diferenciado manifestadas mayormente con insultos y burlas, lo que coincide con las formas de discriminación que viven las poblaciones afromexicanas.

En cuanto al ámbito territorial, la EDIS identificó a Milpa Alta, Xochimilco e Iztapalapa como las alcaldías con mayores índices de discriminación por color de piel.⁴⁴ Por su parte, 12 personas (20%) que residen en Tláhuac afirmaron que consideran haber recibido un trato diferenciado, seguida de Iztapalapa (17%) y Gustavo A. Madero (15%). Lo anterior invita a reflexionar sobre la necesidad de políticas públicas con un enfoque territorial, que además de reconocer la existencia de estas comunidades, también atiendan los factores

⁴² Gobierno de la Ciudad de México, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y Mitofsky, *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México. Encuesta en viviendas*, agosto 2021, disponible en <<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS2021-11122021.pdf>>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

⁴³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional sobre Discriminación. ENADIS 2022. Presentación de resultados*, disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

⁴⁴ Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, *Personas afrodescendientes, afromexicanas y negras*, (actualización abril de 2022), pp. 41-42, disponible en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Personas_Afrodescendientes_y_afromex_2022_FINAL.pdf>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

estructurales que profundizan la desigualdad y obstaculizan procesos de inclusión plena.



B. Condiciones de inclusión

En este espacio se busca reconocer los procesos de integración hacia la inclusión de las personas afrodescendientes migrantes internacionales en el sentido en que se ha descrito previamente. Para tal efecto se retoma el concepto de *integración* propuesto por la OIM, entendido como el proceso por el que los migrantes, tanto individualmente como en grupo, son aceptados en una sociedad. La integración se refiere a un proceso bidireccional de adaptación mutua entre los migrantes y las sociedades en las que conviven y conlleva la consideración de los derechos y las obligaciones de los migrantes y las sociedades de los países de destino, del acceso a diferentes tipos de servicios y al mercado laboral, y del reconocimiento y el respeto del conjunto esencial de valores que estrecha los lazos entre los migrantes y las comunidades receptoras en aras de un propósito común.⁴⁵

Si bien esta definición resulta útil para describir procesos iniciales de convivencia, recientes reflexiones internacionales subrayan que limitarse a la noción de integración puede resultar insuficiente, ya que, con frecuencia, los términos *integración* e *inclusión* se emplean como si fueran equivalentes, pero no lo son. Debemos recordar que la integración se asocia a la adaptación y aceptación

⁴⁵ Organización Internacional para las Migraciones, *International Migration Law. Glossary on migration*, Ginebra, OIM, 2019, p. 51, disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

progresiva dentro de la sociedad receptora, mientras que la inclusión plantea un horizonte más exigente, garantizar que las personas migrantes participen en igualdad de condiciones, con acceso pleno a derechos y reconocimiento de sus identidades culturales.

En este sentido, ACNUR entiende la inclusión como la práctica de asegurar que las personas en movilidad, desplazadas por la fuerza y apátridas estén incorporadas en los sistemas gubernamentales de los países de acogida en condiciones de igualdad con la población nacional. Esta noción va más allá de la mera convivencia y supone acceso efectivo a vivienda, documentación, empleo digno, educación, salud, protección y asistencia social, así como a oportunidades económicas más amplias, incluyendo emprendimiento, finanzas y reconocimiento de competencias. La inclusión, entonces, se proyecta como condición indispensable para que las personas en movilidad humana puedan desarrollar sus proyectos de vida con dignidad y participar activamente en la vida comunitaria.



La integración se concibe -conforme a la Conclusión núm. 104 del Comité Ejecutivo de ACNUR- como un proceso gradual, complejo y bidireccional que busca la pertenencia plena en la sociedad. Aunque sigue siendo un referente importante, su énfasis está en la adaptación progresiva y el reconocimiento mutuo entre comunidades receptoras y migrantes, más que en la garantía inmediata de igualdad.

Por ello, el ACNUR subraya que, aunque en ocasiones ambos términos se utilicen de manera intercambiable, es la inclusión temprana la que resulta decisiva, ya que permite reducir la dependencia de la ayuda, favorece los procesos de integración más sólidos a futuro y, sobre todo, asegura que las personas migrantes participen desde el inicio como sujetos de derechos y actores de la vida social y económica.⁴⁶



Por este motivo, uno de los elementos clave para valorar la integración -y en un plano más amplio, la inclusión- es el sentido de pertenencia que desarrollan las personas migrantes en la sociedad receptora, sin embargo, éste no se distribuye de manera lineal en la Ciudad de México. Aunque podría suponerse que quienes llevan más años en la ciudad desarrollan un vínculo más fuerte con la comunidad receptora, los datos muestran lo contrario. Entre las 153 personas entrevistadas, el grupo con más de cinco años de residencia registra los niveles más bajos de identificación: apenas tres personas respondieron sentirse parte y otras tres indicaron sentirse “un poco” parte de la comunidad.

Lo anterior muestra que la permanencia prolongada no garantiza la inclusión, al contrario, puede estar vinculada con una mayor exposición a prácticas de discriminación y violencia, previamente señaladas en este informe (insultos, burlas, negación de servicios y agresiones físicas). A mayor tiempo en un mismo

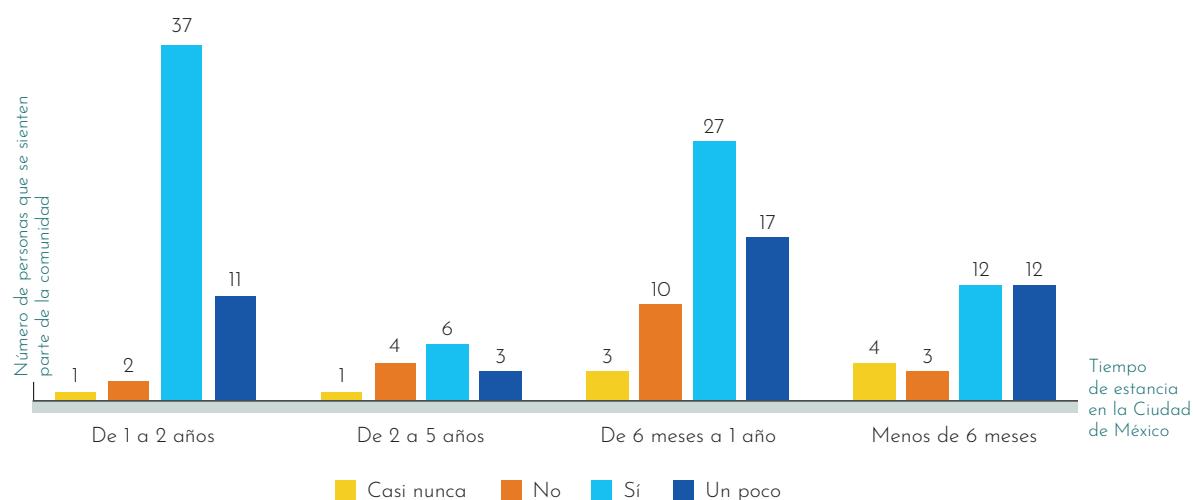
⁴⁶ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Promoting Refugee Integration and Inclusion: Empowering Municipalities Across Europe*, 2024, p. 33, disponible en <https://www.unhcr.org/sites/default/files/2024-08/2024-Policy-brief-Promoting-Refugee-Integration-Inclusion-Empowering-Municipalities-Across-%20Europe.pdf?utm_source=chatgpt.com>, página consultada el 25 de septiembre de 2025.

Personas migrantes internacionales afrodescendientes en la Ciudad de México. Sondeo

espacio, estas dinámicas hostiles se vuelven más tangibles y persistentes, lo que dificulta consolidar lazos de confianza y pertenencia.

En otras palabras, el problema no reside en la adaptación de las personas migrantes, sino en la reproducción estructural de condiciones adversas para la integración y la inclusión en la vida cotidiana de la ciudad. Esto refuerza la necesidad de superar el marco de la integración -centrado en la adaptación del migrante- hacia un horizonte de inclusión, en el que el entorno mismo se transforme para garantizar la igualdad de condiciones y el reconocimiento efectivo.

Gráfico 13. Sentido de pertenencia y permanencia



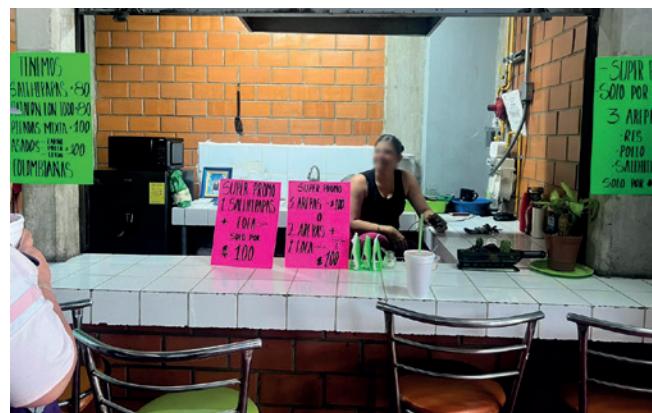
Fuente: Elaboración propia.

Un aspecto central para comprender la inclusión es identificar si conciben su permanencia en la ciudad como un proyecto de vida, puesto que este indicador permite observar no sólo la capacidad de adaptación inicial, sino las expectativas de arraigo a corto, mediano y largo plazo.

De las 153 personas entrevistadas, la mayoría manifestó sentirse parte de la ciudad en distintos grados, sin embargo, los resultados muestran variaciones dependiendo del tiempo de residencia.

Por ejemplo, quienes llevan entre uno y dos años presentan el mayor nivel de pertenencia afirmativa, con 37 respuestas positivas, a las que se suman 11 per-

sonas que respondieron sentirse “un poco” parte. De forma similar, el grupo con una permanencia de seis meses a un año registra 27 respuestas afirmativas y 17 parciales, lo que indica que, tras superar las barreras iniciales de llegada, muchas personas migrantes comienzan a visualizar su integración.

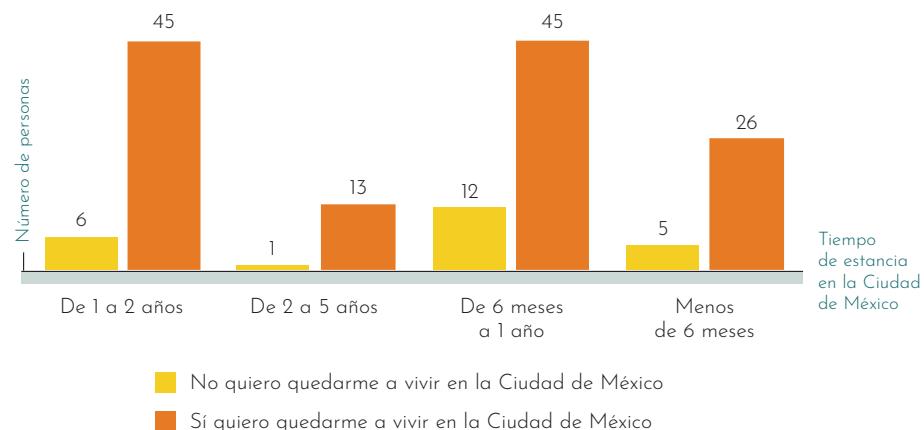


En contraste, entre quienes tienen de dos a cinco años de residencia, sólo seis personas respondieron afirmativamente y tres dijeron sentirse “un poco” parte, mientras que cinco señalaron lo contrario. Esto refleja una disminución en el sentido de pertenencia conforme avanza el tiempo, lo que puede estar vinculado con tensiones o dificultades no resueltas en los procesos de integración que limitan una efectiva inclusión.

Por su parte, el grupo con menos de seis meses muestra una combinación de expectativas e incertidumbre: 12 personas afirmaron sentirse parte de la ciudad y 12 manifestaron que un poco, mientras que siete expresaron no sentirse incluidas. Esto sugiere que, a pesar de que el arraigo aún no es sólido, existe una disposición inicial a integrarse.

En este sentido, la construcción de proyectos de vida en la Ciudad de México no es automática con el paso de los años: requiere políticas incluyentes y sostenidas que transformen la experiencia de permanencia en una opción deseable y no en una permanencia forzada o desalentada por la exclusión.

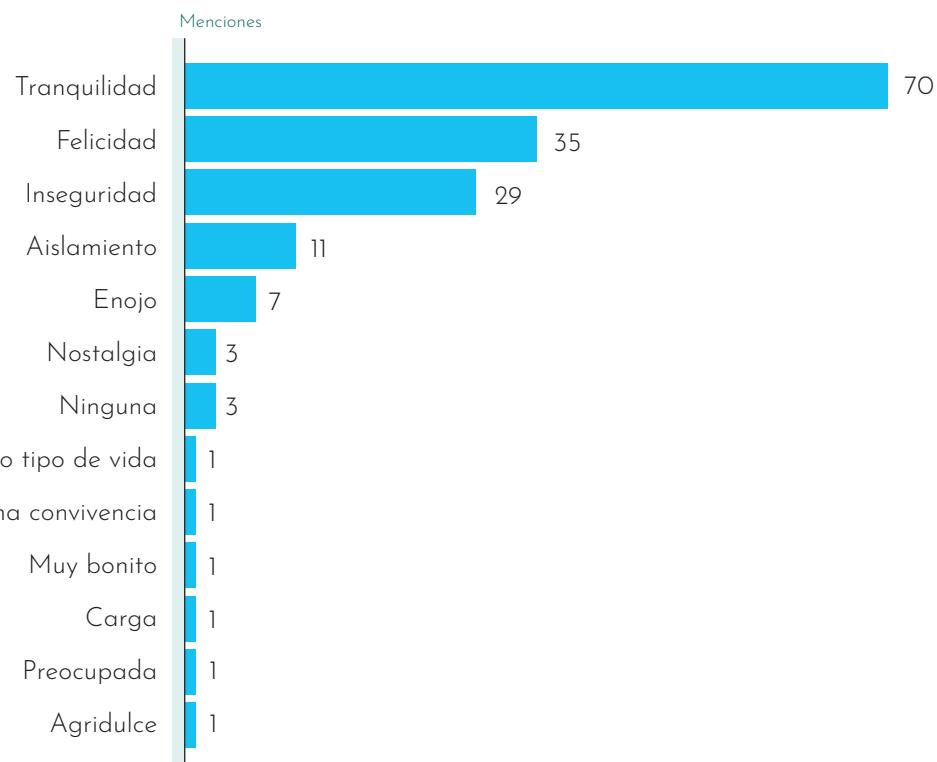
Gráfico 14. Proyecto de vida y expectativas de arraigo



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico sugiere una tensión central: la inclusión no puede darse por sentada con el paso del tiempo. Si bien la permanencia debería favorecer el arraigo, los resultados sugieren que la experiencia acumulada también expone a las personas migrantes a dinámicas de discriminación, precariedad laboral y limitaciones en el acceso a vivienda o servicios, factores que erosionan el deseo de establecerse. Es decir, un mayor tiempo en la ciudad implica un mayor conocimiento de las dinámicas locales, pero también una mayor exposición a prácticas de violencia y exclusión.

Ahora bien, al indagar sobre qué emociones son las que más sienten en relación con vivir en la Ciudad de México, se obtuvieron 198 menciones, ya que cada persona pudo señalar más de una opción. Los sentimientos más recurrentes fueron tranquilidad (70 menciones), felicidad (35) y tristeza (34), seguidos por percepciones de inseguridad (29) y aislamiento (11), también aparecieron expresiones, en menor medida, de nostalgia, enojo o preocupación.

Gráfico 15. Emociones manifestadas en el sondeo

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En esta pregunta se podía dar más de una respuesta.

La alta recurrencia de la tranquilidad como emoción asociada a vivir en la Ciudad de México puede entenderse en relación con los motivos que impulsan la movilidad. Para muchas personas migrantes, salir de contextos de violencia, pobreza o discriminación significa buscar un entorno donde sea posible reconstruir la vida cotidiana sin el temor constante que marcaba sus lugares de origen. En este sentido, la tranquilidad no es únicamente la ausencia de conflicto, sino la sensación de haber consolidado un espacio propio y relativamente seguro en el que es factible trabajar, estudiar, establecer vínculos comunitarios y proyectar un futuro. El acceso a vivienda, empleo o servicios básicos, así como la posibilidad de transitar con mayor libertad, genera un contraste significativo frente a experiencias previas, lo que explica por qué este sentimiento emerge con tanta fuerza como indicador de arraigo.

Sin embargo, el panorama refleja un campo ambivalente de experiencias, por un lado, se identifica la posibilidad de encontrar estabilidad y bienestar en la

ciudad; por otro, persisten sentimientos de vulnerabilidad y soledad que condicionan la construcción de proyectos de vida sostenibles. La coexistencia de emociones positivas y negativas confirma que la expectativa de arraigo depende de factores estructurales como empleo o vivienda, así como de condiciones de seguridad emocional y comunitaria.

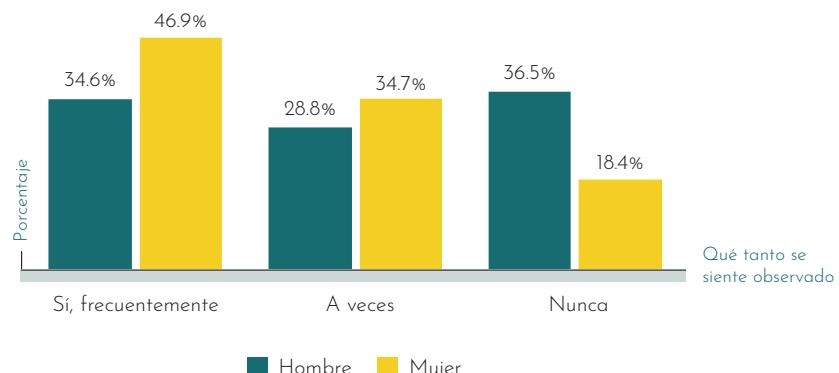
Desde la perspectiva de la inclusión, estos resultados sugieren que para que los proyectos de vida puedan consolidarse es necesario atender las dimensiones materiales y las subjetivas, además de reducir las experiencias de inseguridad y discriminación, y fortalecer los espacios de convivencia y apoyo comunitario que generen confianza en el futuro.



Asimismo, uno de los indicadores más reveladores sobre las tensiones en la inclusión es la percepción de ser observadas constantemente. Los datos muestran que 59 personas señalaron sentirse observadas con frecuencia por su forma de hablar, vestir o expresarse; 47 afirmaron experimentarlo a veces y otras 47 señalaron que nunca ocurre.

Al diferenciar por género emergen matices. Las mujeres reportan sentirse observadas en un porcentaje 12 puntos superior al de los hombres. Este resultado podría ser un indicio de una forma adicional de discriminación que enfrentan, derivada de una triple intersección: ser mujeres, afrodescendientes y migrantes. En este sentido, la inclusión no puede significar simplemente estar presentes en la ciudad, sino transitar los espacios sin que la identidad cultural o de género se convierta en un motivo de constante escrutinio.

Gráfico 16. Observación social y expresión identitaria



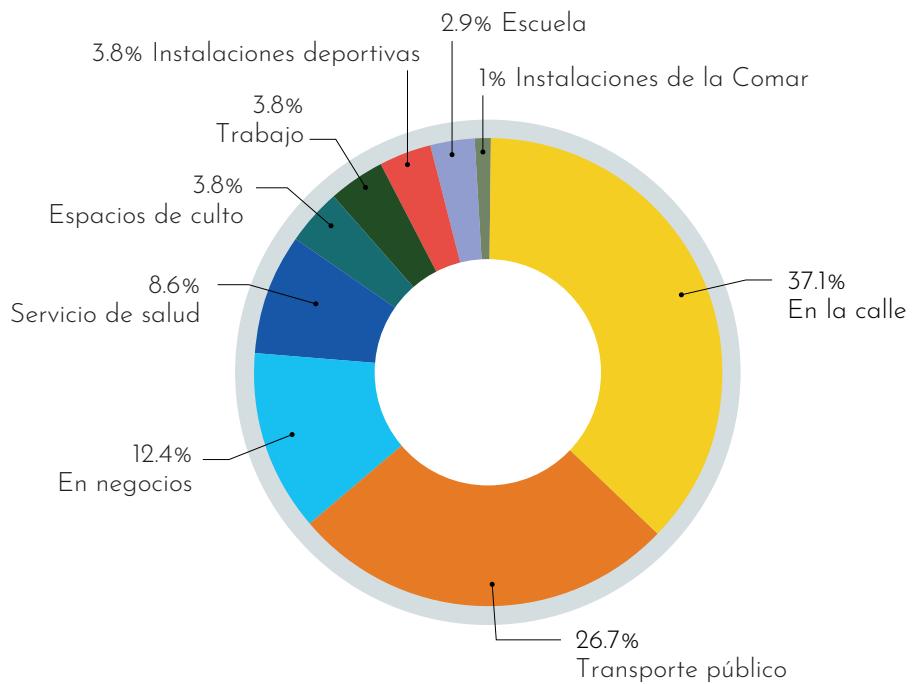
Fuente: Elaboración propia.

Los principales entornos señalados como espacios donde surge la discriminación fueron el trabajo (20%), la calle (14%) y los negocios (7%). Estos tres ámbitos concentran experiencias de trato diferenciado que afectan directamente el derecho al empleo, la movilidad y el acceso a bienes básicos. Dicho de otro modo, la discriminación no sólo impone un costo simbólico (sentirse vigilado), sino que también genera barreras concretas para la integración social y económica.

La presencia de reportes en la escuela (2%), servicios de salud (8.6%) o el transporte público (2%), aunque en menor proporción, resultan importantes de considerar porque son espacios centrales para la garantía de derechos; entonces, que existan obstáculos en ellos indica que la discriminación permea incluso los ámbitos que deberían ser pilares de la inclusión.

Un dato alentador es que 39% de las personas consultadas afirmó haber recibido buen trato en alguno de los espacios consultados. Este hallazgo permite identificar que, aunque la discriminación es persistente, existen también prácticas de acogida y reconocimiento que favorecen la convivencia. Potenciar y sistematizar estas experiencias puede convertirse en una vía para generar que las políticas públicas contemplen tanto la integración, como la inclusión; traduciéndose en que busquen eliminar la discriminación y promover activamente las relaciones de respeto.

Gráfico 17. Espacios donde han ocurrido actos de discriminación



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los datos corresponden a las menciones negativas recabadas. En esta pregunta se podía dar más de una respuesta.

La articulación de ambos planos -la vigilancia constante y la discriminación en ámbitos clave- evidencia que la mera integración resulta insuficiente, no basta con aceptar a las personas migrantes en la sociedad si ocurre en condiciones de sospecha y desigualdad. El horizonte debe ser la inclusión como menciona el ACNUR al ser entendida como la posibilidad de transitar, trabajar, educarse y acceder a servicios sin temor a la exclusión ni a la violencia. Esto supone reconocer que las prácticas discriminatorias no son incidentales, sino estructurales, y que su desmantelamiento exige políticas activas orientadas a la igualdad sustantiva y al respeto de la diversidad cultural y de género.

En razón de ello, se debe apostar por las redes de convivencia y los vínculos sociales, ya que resultan determinantes en los procesos de inclusión. Estos lazos configuran la posibilidad de tener acceso a los apoyos cotidianos, de fortalecer el arraigo y de generar el reconocimiento mutuo.

En este análisis se cruzaron las respuestas sobre condiciones de residencia y la existencia de amistades locales, con ello se observó que el lugar y la forma en que se vive influyen directamente en la capacidad de construir relaciones con la población mexicana. Al sumar ambos ejes, se obtiene el mismo total de casos registrados en el gráfico de residencias, lo que confirma la coherencia de los datos.

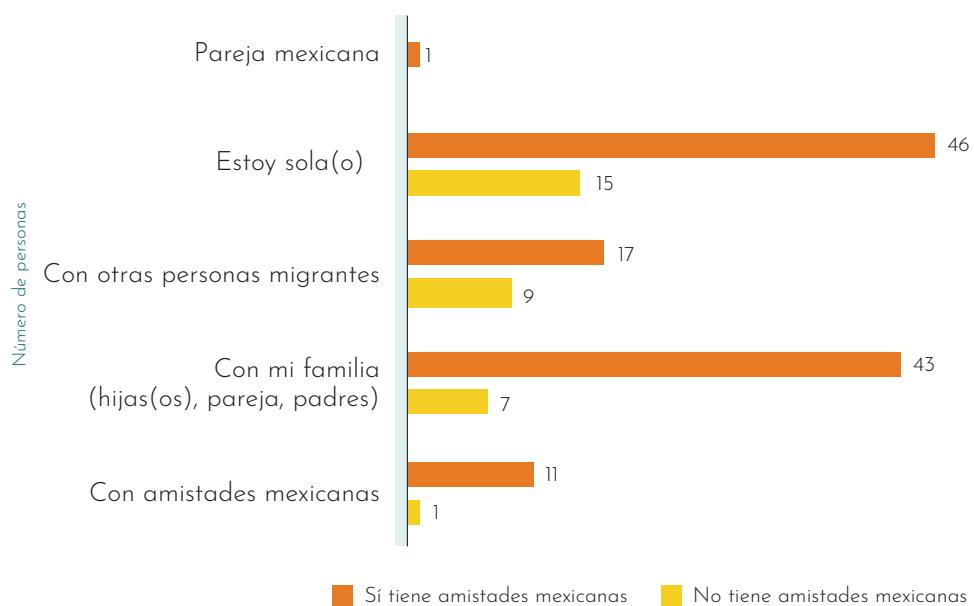
El caso de quienes viven solos es particularmente relevante, ya que en el gráfico de residencia se reportan 64 personas en esta condición y, al contrastar con la información sobre redes de convivencia, se observa que 46 señalaron haber construido amistades con población mexicana, mientras que 15 no lo han hecho. La residencia individual puede asociarse a mayores riesgos de aislamiento, pero no necesariamente conduce a la falta de vínculos, puesto que la mayoría ha logrado establecer lazos locales que favorecen la integración.



Entre quienes residen con su familia, ya sea con hijas, hijos, pareja o madres padres, se identificaron 50 casos, de los cuales 43 reportaron tener amistades mexicanas. Esta coincidencia muestra que la convivencia familiar, además de brindar apoyo directo, se convierte en un espacio que facilita el contacto con la sociedad receptora y fortalece las redes de confianza. De manera similar, las 12 personas que declararon vivir con amistades mexicanas confirmaron de forma casi absoluta la existencia de vínculos locales, pues 11 señalaron contar con dichas redes, esto refleja la potencia integradora de este entorno.

En contraste, quienes comparten vivienda con otras personas migrantes se ubican en una posición intermedia. De las 26 personas en esta situación, únicamente nueve dijeron contar con amistades mexicanas, mientras que 17 reconocieron no tenerlas. Esto sugiere que la convivencia concentrada en círculos migrantes tiende a limitar las oportunidades de contacto y de integración con la sociedad local, reproduciendo dinámicas de aislamiento. Finalmente, el caso de quienes viven con una pareja mexicana aparece como marginal, con un sólo registro, pero confirma la coherencia entre ambos gráficos.

Gráfico 18. Redes de convivencia y vínculos locales



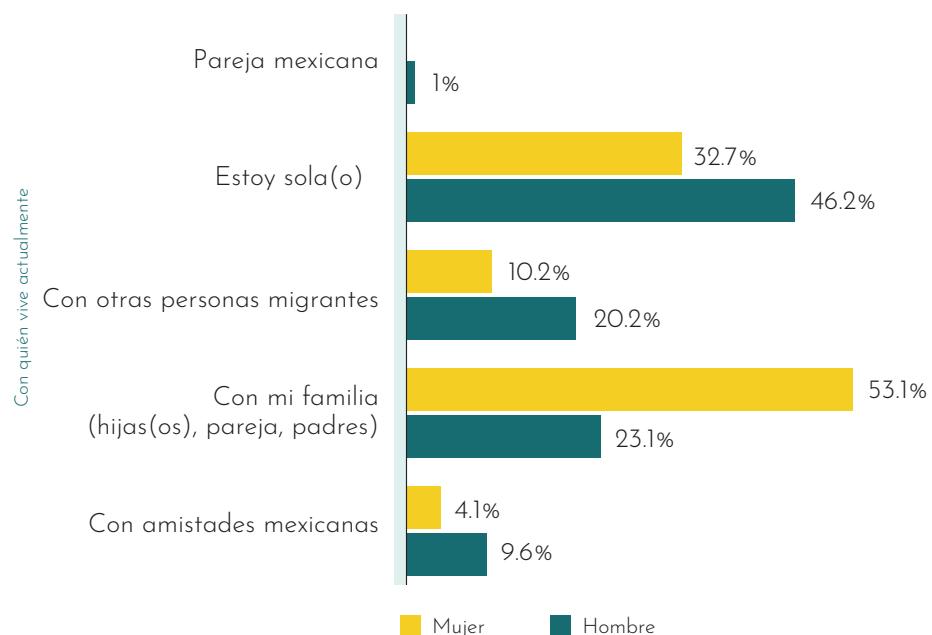
Fuente: Elaboración propia.

El análisis de los vínculos locales según género muestra diferencias importantes en las formas de convivencia y de inserción social. Los datos reflejan que los hombres reportan con mayor frecuencia vivir solos (46.2%) y, en menor medida, compartir vivienda con familiares (23.1%) o con otras personas migrantes (10%). En contraste, las mujeres presentan una mayor proporción de convivencia familiar (53.1%). Estos resultados sugieren que la vida cotidiana de las mujeres tiende a estar más vinculada con redes familiares y de

apoyo, mientras que los hombres experimentan un patrón de residencia más individualizado, lo que puede implicar riesgos de aislamiento.

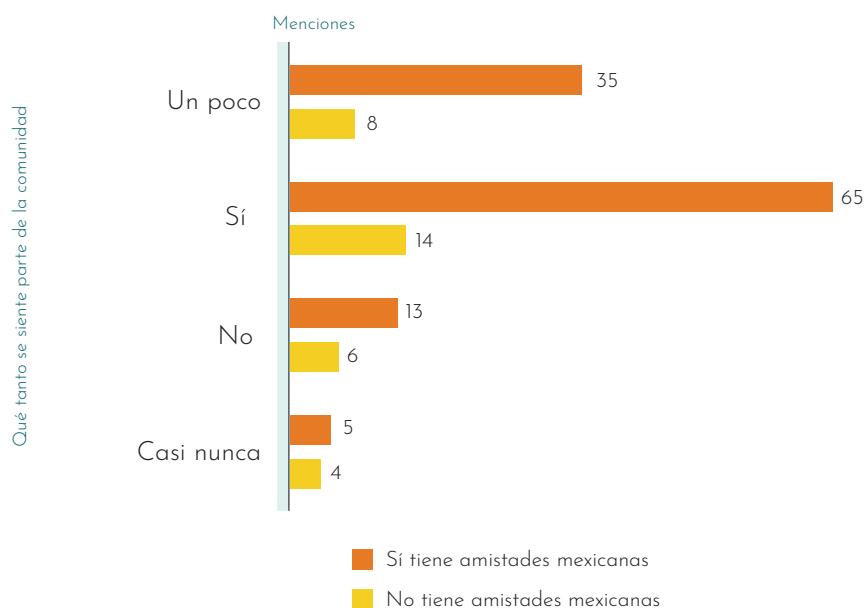
Ahora bien, el efecto de contar con vínculos locales se refleja con claridad en el sentido de pertenencia. De quienes reportaron haber hecho amistades con personas mexicanas, una mayoría contundente (65 casos) afirmó sentirse plenamente parte de la comunidad donde reside, mientras que entre quienes no han logrado establecer estas amistades predominan percepciones de exclusión o de pertenencia limitada (35 personas respondieron "un poco", 13 "no me siento parte" y cuatro "casi nunca"). Este contraste evidencia que las relaciones interpersonales son un canal fundamental para transitar de la integración -entendida como adaptación inicial- hacia la inclusión, en tanto posibilitan participar en igualdad de condiciones en la vida comunitaria.

Gráfico 19. Vínculos locales por género



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 20. Vínculos con sentido de pertenencia



Fuente: Elaboración propia.

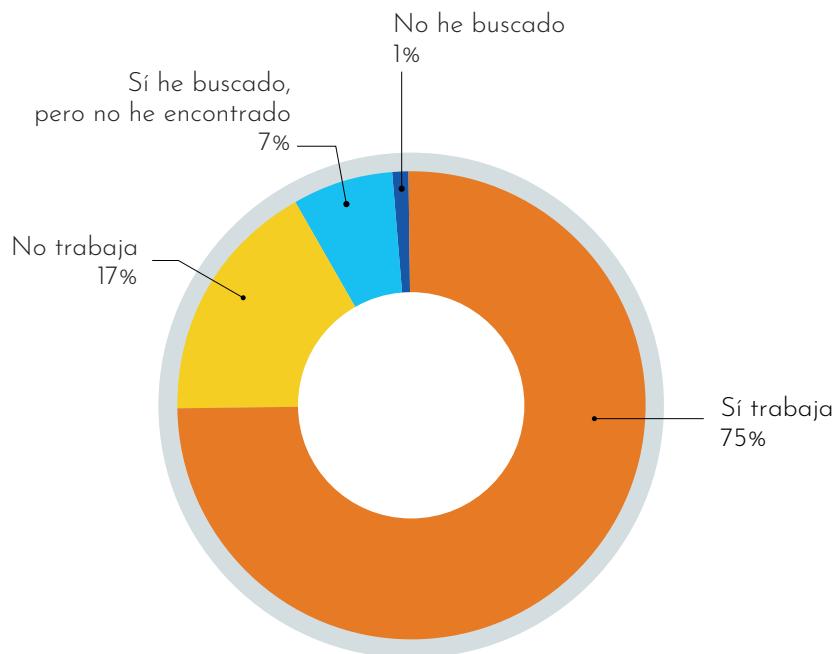
En este sentido, los resultados muestran que la inclusión se materializa no sólo en el acceso a servicios o en la regularización administrativa, sino en la posibilidad real que tienen las personas afrodescendientes migrantes para construir lazos sociales que trasciendan la adaptación formal. La pertenencia, entendida como la participación activa y reconocida en la vida comunitaria, es un horizonte más exigente, pero indispensable para avanzar hacia sociedades que valoren la diversidad cultural como un recurso y no como un obstáculo.

La inserción en el mercado laboral es uno de los principales indicadores de integración. Según la OIM, la integración implica no sólo adaptarse, sino también acceder en igualdad de condiciones a los servicios y al trabajo, además de contar con reconocimiento y respeto social. En este sentido, el empleo adquiere un papel central: permite sostener proyectos de vida; acceder a vivienda, servicios y redes de apoyo, y construir un horizonte de arraigo.

Los datos recabados muestran que siete de cada 10 personas afrodescendientes migrantes entrevistadas reportan tener algún tipo de trabajo, mientras que apenas una de cada 10 declaró estar buscando empleo sin éxito. Esta cifra

sugiere una alta participación en actividades económicas, aunque con matices importantes.

Gráfico 21. Trabajo e inclusión económica



Fuente: Elaboración propia.

De las personas que respondieron el sondeo, 75% indicó contar con un empleo, pero al analizar más a fondo se revela una paradoja: aunque la mayoría trabaja, lo que demandan con mayor urgencia no es tener un empleo en abstracto, sino acceder a un trabajo estable. Esto significa que gran parte de los empleos disponibles son precarios, temporales o informales, esto limita que el trabajo funcione como motor de inclusión.

El gráfico sobre necesidades de integración muestra con claridad esta tensión. El trabajo estable aparece como la prioridad más alta, incluso por encima de otras dimensiones como vivienda, servicios básicos, seguridad en espacios públicos o la construcción de amistades. Sin embargo, estas necesidades no son independientes: quienes no logran acceder a un empleo estable enfrentan dificultades también para acceder a vivienda digna, servicios básicos, seguridad y recono-

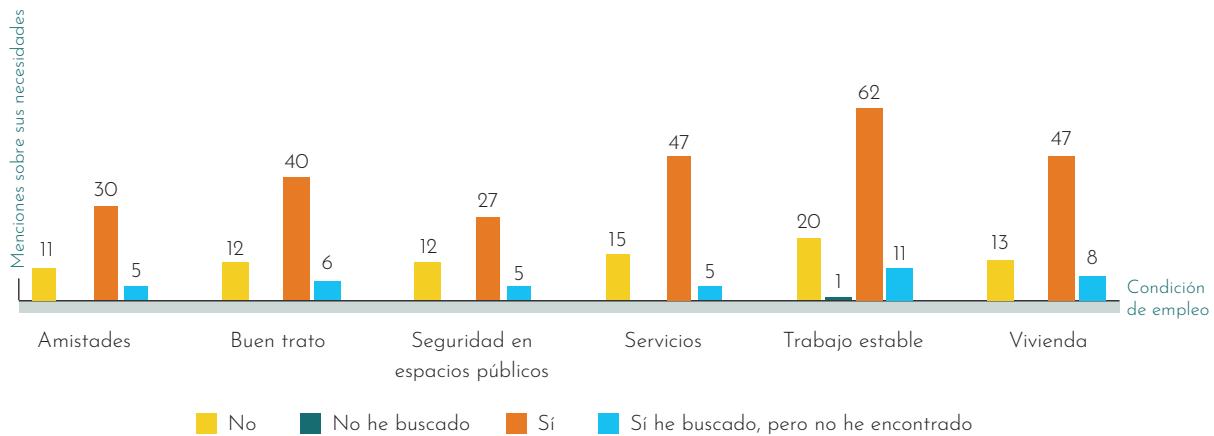
cimiento social, de ahí que el empleo actúe como una variable estructurante que condiciona la satisfacción de otras necesidades de integración. En este sentido, el hecho de que todas se representen como necesidades de integración revela que no son aspectos secundarios: la vivienda digna (señalada por 68 personas) es una condición de arraigo y estabilidad sin la cual es imposible consolidar un proceso de inclusión.



Del mismo modo, el acceso a servicios básicos como agua, transporte, salud y educación aparece como un componente ineludible de la vida cotidiana (para 67 personas), pues su ausencia refuerza desigualdades estructurales. También se identifican el buen trato y el reconocimiento como experiencias fundamentales para avanzar hacia la integración cultural y social (por 58 personas), ya que sin éstas la inserción se ve limitada por dinámicas de discriminación y exclusión.

Por otra parte, la seguridad en espacios públicos se visibiliza como una condición que habilita la movilidad y la participación comunitaria (por 44 personas), mientras que la construcción de amistades y redes sociales resulta clave para disminuir la sensación de aislamiento y fortalecer la resiliencia (por 46 personas). Aunque muchas de estas dimensiones se perciben como sociales o comunitarias, en la práctica, su acceso está mediado por lo económico: sin ingresos estables es difícil costear vivienda, acceder a servicios o desenvolverse en entornos seguros que faciliten vínculos sociales y reconocimiento.

Gráfico 22. Necesidades de integración



Fuente: Elaboración propia.

Nota: En esta pregunta se podía dar más de una respuesta.

Ninguna de las personas consultadas contaba con un trabajo formal; las actividades económicas reportadas corresponden al comercio en vía pública, por ejemplo, la conducción de mototaxis y la venta de alimentos tradicionales en alcaldías como Tláhuac o Iztapalapa. Estos espacios, por un lado, garantizan ingresos inmediatos y permiten reforzar lazos comunitarios con otros migrantes; y por otro, permanecen en el terreno de la informalidad, lo que refuerza la exclusión de la seguridad social, la protección laboral y el acceso a derechos.

En resumen, los resultados muestran que el empleo es, a la vez, un espacio de inserción y de vulnerabilidad. Aunque ofrece oportunidades para sostener la vida cotidiana y construir comunidad, su precariedad impide que funcione como vía de inclusión plena. De ahí que el objetivo no deba limitarse a tener un empleo, sino a garantizar condiciones de inclusión económica, entendida como acceso estable, protegido y en igualdad de condiciones al mercado laboral, con posibilidades de movilidad social y reconocimiento cultural. Sólo en este marco el trabajo podrá articularse con otras dimensiones (vivienda, servicios, seguridad, amistades, etc.) para consolidar un proceso real de inclusión.

C. Aproximaciones de integración para la inclusión de personas afrodescendientes por alcaldía

A continuación se presenta un ejercicio por alcaldía que tiene como propósito conocer la percepción del trato y la integración para la inclusión de las personas afrodescendientes en contexto de movilidad, así como contar con una visión geográfica que permita identificar los niveles de mejor trato y de mayor integración en la Ciudad de México.

La aproximación de integración de personas afrodescendientes por alcaldía posibilita desagregar distintas dimensiones de este proceso, focalizándose en las siguientes variables:

- *Integración socioeconómica*, que se analiza a partir del acceso al empleo y de las necesidades en materia de vivienda y servicios.
- *Integración sociocultural*, que considera aspectos como con quién viven las personas, las amistades que han establecido y su sentimiento de pertenencia.
- *Bienestar psicoemocional*, que es un indicador clave de la calidad de vida, que permite identificar las emociones que con mayor frecuencia experimentan las personas en la ciudad.

En el ámbito socioeconómico, los resultados muestran que Xochimilco e Iztapalapa presentan los mayores niveles de integración, con 90% de las personas consultadas que reportaron tener empleo. En contraste, Gustavo A. Madero se ubica como la alcaldía con menor integración en este rubro, alcanzando únicamente 55 por ciento.

Respecto de la integración sociocultural, se observa que en Iztapalapa, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco, una parte importante de la población migrante afrodescendiente vive sola, lo que refleja ciertas barreras en su proceso de inclusión comunitaria. No obstante, Iztapalapa y Xochimilco destacan por concentrar los niveles más altos del sentimiento de pertenencia. Esta relación se explica en gran medida por la integración económica, ya que en estas

alcaldías también se registra el mayor porcentaje de empleo, lo que confirma que el acceso al trabajo favorece el arraigo y la construcción del sentimiento de pertenencia.

En cuanto al bienestar psicoemocional, la tranquilidad se presenta como la emoción predominante en siete de las ocho alcaldías a las que pertenecen las personas encuestadas, lo que sugiere un proceso de adaptación positivo en la mayoría de los casos. En contraste, en Tláhuac resalta la tristeza como el sentimiento más recurrente, evidenciando un escenario que podría estar asociado con las condiciones de discriminación y exclusión reportadas en esta demarcación.



Cuadro 2. Integración socioeconómica, integración sociocultural y bienestar psicoemocional por alcaldía

Alcaldía	Integración socioeconómica			Integración sociocultural			Bienestar psicoemocional
	Trabajo	Necesidad de vivienda	Necesidad de servicios	Con quién vive	Amistades	Sentimiento de pertenencia	
Azcapotzalco	Sí 70%	25%	10%	Familia 40%	Sí 70%	Sí 40% No 39.2%	Tranquilidad Inseguridad
Cuauhtémoc	Sí 83%	45.8%	33.3%	Familia 37.5%	Sí 79.2%	Un poco 45.8% Sí 29.2%	Tranquilidad Tristeza
Gustavo A. Madero	Sí 55%	95%	100%	Familia 45%	Sí 85%	Sí 50% Un poco 30%	Tranquilidad Felicidad
Iztacalco	Sí 77.3%	22.7%	45.5%	Familia 40.9 %	Sí 72.7%	Sí 50% Un poco 27.3%	Tranquilidad Inseguridad
Iztapalapa	Sí 90%	45%	50%	Sola(o) 40%	Sí 80%	Sí 70% Un poco 20.8%	Tranquilidad Felicidad
Tláhuac	Sí 62.5%	29.2%	8.3%	Sola(o) 45.8%	Sí 80%	Sí 62.5% No me siento parte 23.1%	Tristeza Felicidad
Venustiano Carranza	Sí 69.2%	61.5%	30.8%	Sola(o) 53.8%	Sí 92.3%	Sí 65% Un poco 30%	Tranquilidad Felicidad
Xochimilco	Sí 90%	35%	45%	Sola(o) 55%	Sí 85%	Sí 65% Un poco 30%	Tranquilidad Inseguridad

Fuente: Elaboración propia.

D. Aproximaciones al trato a personas afrodescendientes por alcaldía

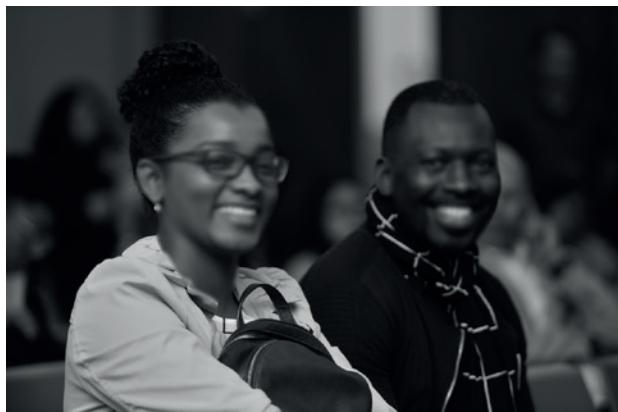
A continuación, se presenta un ejercicio metodológico por alcaldía que tiene como propósito conocer la percepción del trato y la inclusión de las personas afrodescendientes en contexto de movilidad, así como contar con una visión geográfica que permita identificar los niveles de mejor trato y de mayor integración en la Ciudad de México.

Las aproximaciones sobre la percepción del trato se estructuran a partir de cuatro variables:

1. Trato diferenciado por color de piel.
2. Manifestaciones de trato diferenciado.
3. Pertenencia cultural.
4. Espacios en los que ocurre el trato diferenciado.

De este análisis se desprende que las alcaldías con mayor reporte de trato diferenciado son Iztapalapa y Tláhuac, donde además se señalaron agresiones físicas como una de sus principales manifestaciones. Por su parte, Xochimilco registra los índices más altos de personas que reportaron sentirse observadas por rasgos de pertenencia cultural –como la forma de hablar, vestir o expresarse–, alcanzando 65% de las menciones.

En este sentido, las aproximaciones sobre el trato deben considerarse como un insumo para dimensionar la magnitud de la discriminación y sus distintas expresiones en el espacio público y comunitario.



Cuadro 3. Trato diferenciado por color de piel, manifestaciones del trato diferenciado, trato diferenciado por pertenencia cultural y espacios en los que ocurre el trato diferenciado por alcaldía

Alcaldía	Trato diferenciado por color de piel	Manifestaciones de trato diferenciado	Trato diferenciado por pertenencia cultural	Espacios en los que ocurre el trato diferenciado
Azcapotzalco	40%	Burlas e insultos	Sí, frecuentemente 50% A veces 40%	En el transporte público y en la calle.
Cuauhtémoc	29.2%	Burlas e insultos	A veces 37.5% Nunca 33.3%	En la calle, en algunos negocios, en el transporte público y en los espacios de culto.
Gustavo A. Madero	45%	Burlas, insultos y agresiones físicas	Nunca 45% Sí, frecuentemente 30%	En el transporte público, en la calle, en los servicios de salud y en los espacios deportivos.
Iztacalco	36.4%	Agresiones físicas e insultos	Sí, frecuentemente 50% A veces 36.4%	En el transporte público, en la calle, en las instalaciones de la Comar y en los servicios de salud.
Iztapalapa	50%	Agresiones físicas e insultos	Nunca 50% Sí, frecuentemente 40%	En su trabajo, en la calle y en el transporte público.
Tláhuac	50%	Agresiones físicas y burlas	A veces 45.8% Nunca 41.7%	En la calle, en algunos negocios, en el transporte público y en los espacios de culto.
Venustiano Carranza	15.4%	Insultos, burlas y negación de servicios	Sí, frecuentemente 46.2% A veces 30.8%	En el transporte público, en la calle, en la iglesia y espacios de culto, y en los servicios de salud.
Xochimilco	40%	Burlas e insultos	Sí, frecuentemente 65% A veces 20%	En la escuela, servicios de salud e instalaciones deportivas.

Fuente: Elaboración propia.



Conclusiones

1. *Transitar de la integración a la inclusión.* La atención a la movilidad humana implica la activación de las autoridades en función de asegurar la integración de la población migrante a la vida laboral, educativa, social y cultural mediante el acceso sin discriminación al ejercicio de los derechos al trabajo, la vivienda, la salud, entre otros.

Los datos arrojados por las encuestas EDIS 2021 y ENADIS 2022 han dado cuenta del impacto negativo que tienen las personas afrodescendientes o migrantes en el acceso a esos derechos como resultado de una discriminación estructural hacia ambos grupos de atención prioritaria.

Desde una mirada interseccional, podemos presumir que hay una forma específica de discriminación hacia las personas en las que se acumulan ambos factores de exclusión, generando una forma particular de discriminación, más allá de la discriminación evidente desde un enfoque diferencial, la que debe de ser considerada tanto para el diseño de políticas públicas dirigidas a prevenirla y atenderla, lo que implica, a su vez, adoptar medidas de garantía focalizadas para el acceso a sus derechos, que les permitan no sólo su integración a la sociedad, sino acciones concretas para su inclusión desde una mirada intercultural que cohesione a la sociedad en torno al reconocimiento y valor de la diferencia, en lugar de la segregación.

Al observar que quienes han establecido amistades con personas mexicanas se sienten en mayor medida parte de la comunidad, se evidencia que la inclusión depende de factores estructurales y prácticas cotidianas de interacción. Esto significa que las políticas públicas no pueden redu-

cirse a la provisión de servicios básicos o a la regularización de estatus migratorios: requieren fomentar espacios de convivencia y de diálogo intercultural donde se reconozcan las aportaciones que hacen las comunidades migrantes a la vida local.

De igual manera, los datos sugieren que la falta de vínculos con la sociedad receptora profundiza la vulnerabilidad y el aislamiento. Vivir solo, no contar con redes de apoyo locales o limitarse a interactuar con otros migrantes puede derivar en un círculo de exclusión que reproduce la desigualdad y limita las posibilidades de construir un proyecto de vida estable. La inclusión, por lo tanto, exige repensar los entornos urbanos y comunitarios para garantizar que los espacios de socialización (escuelas, barrios, centros laborales y espacios recreativos) funcionen como puentes de encuentro y no como fronteras simbólicas.

Es preciso que las autoridades diseñen estrategias para la inclusión social de las personas migrantes que se establecen en el país, lo que trasciende el acceso a los derechos y se orienta al intercambio horizontal entre las herencias y prácticas culturales que van perfilando a una sociedad.

Asimismo, se resalta la importancia que tiene la continuidad de ejercicios como la ENADIS para dar cuenta de la posible modificación de los resultados respecto de las ediciones anteriores, debido a que es claro que la población afrodescendiente está aumentando en el país y la ciudad.

2. Afrodescendencia y segregación. Las personas consultadas se han asentado en zonas de mayor marginación y pobreza en la Ciudad de México, particularmente en Iztapalapa, Xochimilco y Tláhuac. Ante esa realidad, es importante prevenir la profundización de brechas de desigualdad por medio de la formación de sectores o núcleos de población migrante que dificulte su integración e inclusión. Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de acciones inmediatas que miren hacia la inclusión de la población desde una mirada intercultural, de intercambio bidireccional entre las y los integrantes nacionales y extranjeros de una población. Es decir, resulta importante considerar la acumulación de factores de exclusión que, desde un análisis interseccional, permiten diseñar y poner en práctica estrategias que eviten la discriminación a causa de la superpo-

sición entre el color de piel, el origen nacional, la condición de migrante, el género y la edad.

3. *Inclusión socioeconómica.* Las personas migrantes encuestadas están mayormente incorporadas al trabajo informal en la Ciudad de México. En la medida en que, entre ellas, un grupo amplio emprenda negocios o actividades propias, como forma de integración económica, apunta a apoyos específicos que podrían motivarse desde el ámbito local, como apoyo para establecimientos mercantiles, subsidios fiscales locales, entre otros, con el objetivo de transitar de la integración hacia la inclusión. La mayor preocupación identificada de las personas afrodescendientes migrantes es contar con un trabajo estable, seguida de la vivienda, esto confirma que la integración socioeconómica es su prioridad.
4. *Falta de registro.* No existe un padrón local que permita conocer de manera precisa las necesidades de las personas afrodescendientes migrantes, lo que limita su inclusión en las políticas y medidas diseñadas para favorecer la integración en la ciudad.
5. *Trato diferenciado.* El trato diferenciado no aparece como un factor decisivo para establecer un proyecto de vida en la Ciudad de México; en cambio, sí lo son los factores socioeconómicos, como el acceso a un empleo estable y a una vivienda digna, así como los factores socioculturales que contribuyen a mejorar la calidad de vida.
6. *Inclusión con interculturalidad.* Los resultados del sondeo muestran la necesidad de transitar de un enfoque limitado a la integración hacia un modelo de inclusión intercultural, en el que se reconozca que el acceso a derechos debe ir acompañado de la valoración de la diversidad cultural y la participación activa de las personas afrodescendientes migrantes en la vida comunitaria. Esto supone superar las políticas centradas únicamente en la incorporación laboral y abrir paso a políticas públicas de inclusión que fomenten cohesión social en condiciones de igualdad.

Anexos

Anexo 1

Buenas prácticas en recepción e integración de personas migrantes

El informe emitido por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en colaboración con el ACNUR sobre la recepción e integración de personas migrantes y refugiadas en ciudades de las Américas destaca las siguientes seis acciones claves realizadas en los casos de éxito de recepción e integración de personas migrantes y refugiadas, las cuales que pueden ser replicadas en la Ciudad de México con el objetivo de mejorar la integración de las personas afrodescendientes migrantes:

Cuadro 4. Acciones claves para la recepción e integración de personas migrantes y refugiadas

Acción clave	Descripción	Sugerencia
Adecuar	Ajustar las políticas a las necesidades locales para mejorar la recepción e integración de la población migrante.	Llevar a cabo un ejercicio participativo en las alcaldías con mayor presencia de personas afrodescendientes migrantes para identificar sus necesidades y prioridades.
Capacitar	Impulsar capacitaciones prácticas para diseñar e implementar políticas y programas locales con enfoque en derechos humanos y desarrollo sostenible.	Implementar formación a personas servidoras públicas sobre la recepción e integración hacia la población afrodescendiente migrante.
Incluir	Las políticas deben garantizar que las personas migrantes accedan a los mismos servicios de educación, salud, protección social e inserción laboral que el resto de la comunidad.	Eliminar las barreras normativas que impiden el acceso a programas sociales a personas afrodescendientes migrantes.

Cuadro 4. Acciones claves para la recepción e integración de personas migrantes y refugiadas (continuación)

Acción clave	Descripción	Sugerencia
Comunicar y acompañar	Se requieren acciones de comunicación y apoyo dirigidas a la población migrante para facilitar el acceso a los servicios, fortaleciendo estos programas con la participación de organizaciones sociales.	Desarrollar campañas comunitarias que visibilicen a la población afrodescendiente migrante y promuevan una cultura de no discriminación.
Vincular	Es necesario articular a las organizaciones civiles, actores locales e internacionales, y coordinar las políticas de recepción con las de integración para garantizar derechos y calidad de vida.	Establecer redes entre gobiernos locales, sociedad civil y organismos internacionales para coordinar acciones en la recepción e inclusión a largo plazo de afrodescendientes migrantes.
Regularizar e identificar	Aunque la regularización depende del gobierno central, los gobiernos locales pueden implementar registros e identificaciones que faciliten el acceso de la población migrante a servicios y oportunidades.	Promover mecanismos locales de registro e identificación en las alcaldías con mayor concentración afrodescendiente, para facilitar el acceso a los servicios y generar datos que respalden políticas públicas contra la segregación y discriminación.

Fuente: Elaboración propia a partir de información sistematizada del Informe sobre la recepción e integración de personas migrantes y refugiadas en ciudades de las Américas, emitido por la OEA y el ACNUR.

Anexo 2

Formulario Cuestionario para personas afrodescendientes

Conocer cómo ha sido el proceso de integración y el trato recibido hacia personas afrodescendientes migrantes en la Ciudad de México.

*Indica que la pregunta es obligatoria **

Correo * _____

Alcaldía *

Marca sólo un óvalo.

- Azcapotzalco
- Gustavo A. Madero
- Iztacalco
- Iztapalapa
- Tláhuac
- Venustiano Carranza
- Xochimilco
- Cuauhtémoc

Edad * _____

¿En qué país nació? *

Marca sólo un óvalo.

- Cuba
- Haití
- Honduras
- Colombia
- Venezuela
- Guatemala
- Otro: _____

Personas migrantes internacionales afrodescendientes en la Ciudad de México. Sondeo

¿Con cuál de las siguientes categorías se identifica? *

Marca sólo un óvalo.

- Mujer
- Hombre
- Persona trans
- Persona no binaria

1. ¿Hace cuánto tiempo llegó a México? *

Marca sólo un óvalo.

- Menos de un año
- De uno a tres años
- Más de cinco años

2. ¿Hace cuánto tiempo vive en la Ciudad de México? *

Marca sólo un óvalo.

- Hace menos de seis meses
- De seis meses a un año
- De uno a dos años
- De dos a cinco años

3. ¿Con quién vive actualmente? *

Marca sólo un óvalo.

- Estoy sola(o)
- Con mi familia (hijas(os), pareja, padres)
- Con otras personas migrantes
- Con amistades mexicanas
- Otro: _____

4. ¿Considera que le tratan diferente respecto de otras personas por su color de piel? *

Marca sólo un óvalo.

- Sí (Salta a la pregunta 4.1)
- No (Salta a la pregunta 5)

TRATO DIFERENCIADO

Conocer como es el trato diferenciado

4.1 ¿Cómo ha sido ese trato diferenciado respecto de las otras personas? (Se puede marcar más de una opción).

Selecciona todos los que correspondan.

- Insultos
- Burlas
- Agresiones físicas
- Negación de un servicio

5. ¿Se siente más observado por su forma de hablar, vestir o expresarse?

Marca sólo un óvalo.

- Sí, frecuentemente
- A veces
- Nunca

6. ¿En alguno de estos espacios le han tratado mal? (Puede marcar más de uno).

Selecciona todos los que correspondan.

- Escuela
- Servicios de salud
- Instalaciones deportivas
- Instalaciones culturales (casas de cultura, museos, teatros)
- Transporte público
- Iglesias o espacios de culto
- En negocios
- En la calle
- Me han tratado bien
- Otro: _____

7. ¿Actualmente trabaja?

Marca sólo un óvalo.

- Sí
- No
- No he buscado
- Sí he buscado, pero no he encontrado

8. ¿Ha hecho amistades con personas mexicanas?

Marca sólo un óvalo.

- Sí
- No

9. ¿Se siente parte de la comunidad donde vive actualmente?

Marca sólo un óvalo.

- Sí
- No

10. ¿Qué necesita para sentirse integrado en esta ciudad? (Puede marcar más de una).

Selecciona todos los que correspondan.

- Trabajo estable
- Vivienda
- Servicios
- Seguridad en espacios públicos
- Buen trato
- Amistades

11. De acuerdo a su experiencia, las personas de la Ciudad de México le tratan:

Marca sólo un óvalo.

- Con respeto y apertura
- Con curiosidad, pero sin rechazo
- Con desconfianza o prejuicio
- Con rechazo o discriminación

12. ¿Qué es lo que más siente en la Ciudad de México?

Selecciona todos los que correspondan.

- Felicidad
- Tranquilidad
- Tristeza
- Aislamiento
- Enojo
- Inseguridad
- Otro: _____

13. De acuerdo con su experiencia, ¿le gustaría tener un proyecto de vida en la Ciudad de México?

Marca sólo un óvalo.

- Sí
- No

*Personas migrantes internacionales afrodescendientes
en la Ciudad de México. Sondeo
se terminó de editar en octubre de 2025.
Para su composición se utilizó el tipo Josefina Sans.*

Comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,
la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México edita
este material en versión electrónica para reducir el consumo de recursos
naturales, la generación de residuos y los problemas de contaminación.

Delegaciones de la CDHCM en alcaldías

ÁLVARO OBREGÓN

Canario s/n,
col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tels.: 55 5276 6880 y 55 5515 9451.

AZCAPOTZALCO

Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143
y 55 4883 0875.

BENITO JUÁREZ

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310 Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

COYOACÁN

Av. Río Churubusco s/n,
esq. Prol. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

CUAJIMALPA DE MORELOS

Av. Juárez s/n, esq. av. México,
edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

CUAUHTÉMOC

Río Danubio 126, esq. Río Lerma,
primer piso, col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

GUSTAVO A. MADERO

Calzada de Guadalupe s/n, esq. La Fortuna,
planta baja de la Clínica de Especialidades Infantiles,
col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

IZTACALCO

Av. Río Churubusco, esq. av. Té s/n,
edificio B, primer piso,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

IZTAPALAPA

Aldama 63,
frente al Juzgado 25 del Registro Civil,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

LA MAGDALENA CONTRERAS

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tels.: 55 5449 6188 y 55 9429 2305.

MIGUEL HIDALGO

Parque Lira 94,
planta baja del edificio de la alcaldía,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext. 4001.

MILPA ALTA

Av. México s/n,
esq. Guanajuato Poniente,
Villa Milpa Alta,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6042 6683.

TLÁHUAC

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1315
y 55 8939 1320.

TLALPAN

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
col. Tlalpan Centro I,
14000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5087 8428.

VENUSTIANO CARRANZA

Prol. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89,
planta baja, col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

XOCHIMILCO

Francisco I. Madero 11,
col. Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

Página web

<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico

cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdhcm.org.mx>

